	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X **Pública Clasificada:** **Pública Reservada:**

Acta N° 1

FECHA: 7/07/2026 **CIUDAD/MUNICIPIO:** Yopal

COD REGIONAL: 85 **REGIONAL** CASANARE

CENTRO DE COSTO: CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE

CENTRO DE COSTO: 951910

ADQUISICIÓN: CONTRATO **TIPO DE ENTREGA:** UNICA ENTREGA

ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.9499614 **FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:** 8/05/2026

PRESUPUESTAL C-3603-1300-20-20305C-3603024-02

CONTRATISTA: KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ

DE CIUDADANIA: 1118202333

VALOR TOTAL: $ 27.200.000,00

VENCIMIENTO: 13/07/2026

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS SEGÚN PROYECTO PA_TECNOACADEMIA_2025_307_37 PARA LA TECNOACADEMIA ITINERANTE PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.

CANTIDAD BIENES DEVOLI 3 **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** 0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las caracteristicas técnicas, economica y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: El contratista cumplió con las condiciones técnicas, fisicas de calidad, cantidad y económicas, según contrato CO1.PCCNTR.9499614 del 08/05/2026 fecha de entrega el 07/07/2026 de los ITM registrados. A espera de la factura para proceso para pago.

CAFEC - YOPAL

ITEM SECOP	ITEM FACTURA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IMPTO CARGO	VALOR IMPTO CARGO	VALOR TOTAL
1	1	**Videoproyector Portátil**:Tecnología deVisualización: LCD Resolución Imagen: XGATamaño Proyección: 300 Pulgadas Brillo: 3600 Lúmenes Duración de la Lampara: 12000Horas Aproximadas CaracterÍsticas FísicasTonalidad de Color: Blanco Dimensiones: Ancho o Frente: 30 Centímetros Alto: 8.7Centímetros Fondo: 24,9 CentímetrosConectividad: Fuentes de Alimentación deEnergía: Energía Eléctrica Tipos de PuertosEntradas y Salidas: Puerto Auxiliar de Audio Puerto AV Para Cable RCA Puerto HDMIPuerto VGA Opciones de ConectividadConexión Con Cable Otras Tecnologías de Conectividad Entrada y salida de Audio StereoMini Incluir: Cable de alimentación, Controlremoto, Guía de instalación, manual de usuario en español. Garantía: 1 año.	Unidad	4	$ 2.521.008,40	$ 10.084.033,6	19%	$ 1.915.966,40	$ 12.000.000,00
2	2	**MICROSCOPIO Trinocular con Camara 40X-5000XGrado laboratorio**: Este microscopiotrinocular está diseñado para observación biológica y trabajos de laboratorio, estudio y docencia. Su cabezal trinocular permite observación por oculares y, al mismo tiempo,el acople de una cámara para captura de imagen/video. Incluye platina mecánica de doble capa para movimientos precisos y sistema de iluminación LED para unavisualización clara en diferentes niveles de aumento INCLUYE (PAQUETE / KIT):Microscopio trinocular - Cámara USB HD -Oculares: 2 unidades WF10X+ 2 unidadesWF25X- Lentes auxiliares: 2 unidades 2X. Kitde laboratorio/observación: Portaobjetos (10unidades) - Cubreobjetos (100 unidades) - Preparaciones/muestras (10 unidades).Hisopos de algodón (2) - Agujas entomológicas(2) - Papel para microscopio / papel de limpieza (2) - Paños/toallitas de limpieza para lentes -Placas de Petri - Pera de aire (soplador) -Pinzas - Soporte para celular -Cuchillo/herramienta de corte - Tubos deensayo - Gotero(s) -Brocha(s) de limpieza -Cubierta antipolvo - Empaque con espuma para protección	Unidad	4	$ 2.521.008,40	$ 10.084.033,6	19%	$ 1.915.966,40	$ 12.000.000,00
3	3	**Sistema de grabación de audio inalámbrico: Especificaciones: Tecnología inalámbrica:** Digital 2,4 GHz - Banda de frecuencia de RF:2400 MHz - Rango operativo máximo: 1000' /304,8 m (línea de visión) - Máximostransmisores por banda: 2 - Nombre de laaplicación: LarkSound (Android e iOS) - Tipo dereceptor: 1x montaje en cámara / 1x enchufe(USB-C) - Número de canales de audio: 2 -Salida de audio: 1x salida TRS no balanceadade 1/8" / 3,5 mm (en el receptor montado en la cámara)- Conectividad: 1x USB-C macho / 1xUSB-C hembra - Respuesta de frecuencia: 20Hz a 20 kHz -Transmisores incluidos: 2x -Antena: Interna -MUTE: Interruptor de encendido/apagado - Nivel automático/ganancia: SÍ Respuesta de frecuencia: 20 Hz a 20 kHz - Método de sincronización: 2,4 GHz QPSK - Tipo demicrófono: 2x integrados (transmisor)- Patrónpolar: Omnidireccional -Sensibilidad: -37 dBV -Color: Gris - Tipo de batería del receptor: 1xintegrada recargable - 145 mAh - Duración dela batería del receptor: 8,5 horas -Tipo de batería del transmisor: 1x batería recargable -Duración de la batería del transmisor: 9 horas - Tiempo de funcionamiento adicional conestuche de carga: 30 horas - Batería: 1300 mAh, recargable de iones de litio - Tiempo de recarga: 1,5 horas - Entrada de carga: USB-C -Potencia de entrada: 3,8 VCC -Dimensionesdel Estuche: 89 x 60,5 x 39 mm - 110 g -Dimensiones del Receptor: 40 x 16,7 x 9 mm - 6 g / 40,5 x 25,5 x 13 mm - 12 g -Dimensiones del Transmisor: 13 x 6,3 mm - 7g Incluye: 2x Transmisor de micrófonoinalámbrico (2,4 GHz, gris espacial) -1xReceptor inalámbrico con conector USB-Cpara dispositivos móviles (2,4 GHz, grisespacial) -1x Receptor inalámbrico paramontaje en cámara (2,4 GHz, gris espacial)- 1x Estuche de carga (gris espacial)-2xParavientos peludos-1x Cable de audio TRS de3,5 mm-1x Cable de audio USB-C a Lightning-1x Cable USB-A a USB-C	Unidad	4	$ 672.268,91	$ 2.689.075,64	19%	$ 510.924,36	$ 3.200.000,00

SUBTOTAL	$ 22.857.142,85
IVA (19%)	$ 4.342.857,15
TOTAL A PAGAR	$ 27.200.000,00

FIRMA SUPER

NOMBRE COMPLETO LEVIS CERPA RUIZ

N° DE IDENTIF 80.060.834

CORREO INST lcerpa@sena.edu.co

CARGO COORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL **N° DE CONTACTO:** 3214118685

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9499614
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(7/05/2026 9:47:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9499614
Objeto del contrato	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS SEGÚN PROYECTO PA_TECNOACADEMIA_2025_307_37 PARA LA TECNOACADEMIA ITINERANTE PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	3 horas de tiempo transcurrido *(14/05/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	13/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CASANARE

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

KIMBERLY CAROLINA SUAREZ

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 1118202333

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
KIMBERLY CAROLINA SUAREZ	BANCOLOMBIA	Ahorros	91216223573

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Kimberly Carolina Suarez Gonzalez* ***Fecha de aprobación:*** *8/05/2026 4:16:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA* ***Fecha de aprobación:*** *8/05/2026 5:19:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9499614_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	OFICINA CONTRATACION
Proceso de Contratación	MC-CSN-CAFEC-042-2026
Título de la oferta	Oferta microscopios
Cuantía del contrato	27.200.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(8/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/07/2027 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(8/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/07/2027 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(12/05/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido *(12/05/2026 8:40:32 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19900121	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	10.880.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	14/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9499614
Proveedor KIMBERLY CAROLINA SUAREZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 19Nro. 36-68
Ubicación CO-CAS-85001 - Yopal
País COLOMBIA
Departamento Casanare
Municipio Yopal
Dirección Carrera 19Nro. 36-68
Código postal 850001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Yopal - Casanare, en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, CARRERA 19 N° 36-68 Barrio Aerocivil.	COLOMBIA > Casanare > Yopal

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.9499614

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								29.960.204,00	27.200.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		45111616	Videoproyector Portátil :Tecnología de Visualización: LCD Resolución Imagen: XGA Tamaño Proyección: 300 Pulgadas Brillo: 3600 Lúmenes Duración de la Lampara: 12000 Horas Aproximadas Características Físicas Tonalidad de Color: Blanco Dimensiones: Ancho o Frente: 30 Centímetros Alto: 8.7 Centímetros Fondo: 24,9 Centímetros Conectividad: Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Puerto Auxiliar de Audio Puerto AV Para Cable RCA Puerto HDMI Puerto VGA Opciones de Conectividad Conexión Con Cable Otras Tecnologías de Conectividad Entrada y salida de Audio Stereo Mini Incluir: Cable de alimentación, Control remoto, Guía de instalación, manual de usuario en español. Garantía: 1 año. **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA (cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran, la unidad de medida es la que refiere en el estudio previo adjunto.	4,00	UN	3.255.000,00	3.000.000,00	13.020.000,00	12.000.000,00
2		41111700	MICROSCOPIO Trinocular con Camara 40X-5000X Grado laboratorio: Este microscopio trinocular está diseñado para observación biológica y trabajos de laboratorio, estudio y docencia. Su cabezal trinocular permite observación por oculares y, al mismo tiempo, el acople de una cámara para captura de imagen/video. Incluye platina mecánica de doble capa para movimientos precisos y sistema de iluminación LED para una visualización clara en diferentes niveles de aumento INCLUYE (PAQUETE / KIT): Microscopio trinocular - Cámara USB HD - Oculares: 2 unidades WF10X+ 2 unidades WF25X - Lentes auxiliares: 2 unidades 2X Kit de laboratorio/observación: Portaobjetos (10 unidades) - Cubreobjetos (100 unidades) - Preparaciones/muestras (10 unidades). Hisopos de algodón (2) - Agujas entomológicas (2) - Papel para microscopio / papel de limpieza (2) - Paños/toallitas de limpieza para lentes - Placas de Petri - Pera de aire (soplador) - Pinzas - Soporte para celular - Cuchillo/herramienta de corte - Tubos de ensayo - Gotero(s) -Brocha(s) de limpieza - Cubierta antipolvo - Empaque con espuma para protección **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA (cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran, la unidad de medida es la que refiere en el estudio previo adjunto.	4,00	UN	3.295.001,00	3.000.000,00	13.180.004,00	12.000.000,00
3		52161535	Sistema de grabación de audio inalámbrico: Especificaciones: Tecnología inalámbrica: Digital 2,4 GHz - Banda de frecuencia de RF: 2400 MHz - Rango operativo máximo: 1000' / 304,8 m (línea de visión) - Máximos transmisores por banda: 2 - Nombre de la aplicación: LarkSound (Android e iOS) - Tipo de receptor: 1x montaje en cámara / 1x enchufe (USB-C) - Número de canales de audio: 2 - Salida de audio: 1x salida TRS no balanceada de 1/8" / 3,5 mm (en el receptor montado en la cámara)- Conectividad: 1x USB-C macho / 1x USB-C hembra - Respuesta de frecuencia: 20 Hz a 20 kHz -Transmisores incluidos: 2x - Antena: Interna -MUTE: Interruptor de encendido/apagado - Nivel automático/ganancia: Sí Respuesta de frecuencia: 20 Hz a 20 kHz - Método de sincronización: 2,4 GHz QPSK - Tipo de micrófono: 2x integrados (transmisor)- Patrón polar: Omnidireccional -Sensibilidad: -37 dBV - Color: Gris - Tipo de batería del receptor: 1x integrada recargable - 145 mAh - Duración de la batería del receptor: 8,5 horas -Tipo de batería del transmisor: 1x batería recargable - Duración de la batería del transmisor: 9 horas - Tiempo de funcionamiento adicional con estuche de carga: 30 horas - Batería: 1300 mAh, recargable de iones de litio - Tiempo de recarga: 1,5 horas - Entrada de carga: USB-C - Potencia de entrada: 3,8 VCC -Dimensiones del Estuche: 89 x 60,5 x 39 mm - 110 g - Dimensiones del Receptor: 40 x 16,7 x 9 mm - 6 g / 40,5 x 25,5 x 13 mm - 12 g - Dimensiones del Transmisor: 13 x 6,3 mm - 7 g Incluye: 2x Transmisor de micrófono inalámbrico (2,4 GHz, gris espacial) -1x Receptor inalámbrico con conector USB-C para dispositivos móviles (2,4 GHz, gris espacial) -1x Receptor inalámbrico para montaje en cámara (2,4 GHz, gris espacial)- 1x Estuche de carga (gris espacial)-2x Paravientos peludos-1x Cable de audio TRS de 3,5 mm-1x Cable de audio USB-C a Lightning-1x Cable USB-A a USB-C **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA (cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran, la unidad de medida es la que refiere en el estudio previo adjunto.	4,00	UN	940.050,00	800.000,00	3.760.200,00	3.200.000,00

2 CO1.PCONTR.9499614

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								29.960.204,00	27.200.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		45111616	Videoproyector Portátil :Tecnología de Visualización: LCD Resolución Imagen: XGA Tamaño Proyección: 300 Pulgadas Brillo: 3600 Lúmenes Duración de la Lampara: 12000 Horas Aproximadas Características Físicas Tonalidad de Color: Blanco Dimensiones: Ancho o Frente: 30 Centímetros Alto: 8.7 Centímetros Fondo: 24,9 Centímetros Conectividad: Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Puerto Auxiliar de Audio Puerto AV Para Cable RCA Puerto HDMI Puerto VGA Opciones de Conectividad Conexión Con Cable Otras Tecnologías de Conectividad Entrada y salida de Audio Stereo Mini Incluir: Cable de alimentación, Control remoto, Guía de instalación, manual de usuario en español. Garantía: 1 año. **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA (cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran, la unidad de medida es la que refiere en el estudio previo adjunto.	4,00	UN	3.255.000,00	3.000.000,00	13.020.000,00	12.000.000,00
2		41111700	MICROSCOPIO Trinocular con Camara 40X-5000X Grado laboratorio: Este microscopio trinocular está diseñado para observación biológica y trabajos de laboratorio, estudio y						

2	41111700	docencia. Su cabezal trinocular permite observación por oculares y, al mismo tiempo, el acople de una cámara para captura de imagen/video. Incluye platina mecánica de doble capa para movimientos precisos y sistema de iluminación LED para una visualización clara en diferentes niveles de aumento INCLUYE (PAQUETE / KIT): Microscopio trinocular - Cámara USB HD - Oculares: 2 unidades WF10X + 2 unidades WF25X - Lentes auxiliares: 2 unidades 2X Kit de laboratorio/observación: Portaobjetos (10 unidades) - Cubreobjetos (100 unidades) - Preparaciones/muestras (10 unidades). Hisopos de algodón (2) - Agujas entomológicas (2) - Papel para microscopio / papel de limpieza (2) - Paños/toallitas de limpieza para lentes - Placas de Petri - Pera de aire (soplador) - Pinzas - Soporte para celular - Cuchillo/herramienta de corte - Tubos de ensayo - Gotero(s) -Brocha(s) de limpieza - Cubierta antipolvo - Empaque con espuma para protección **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA (cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran, la unidad de medida es la que refiere en el estudio previo adjunto.	4,00	UN	3.295.001,00	3.000.000,00	13.180.004,00	12.000.000,00
3	52161535	Sistema de grabación de audio inalámbrico: Especificaciones: Tecnología inalámbrica: Digital 2,4 GHz - Banda de frecuencia de RF: 2400 MHz - Rango operativo máximo: 1000' / 304,8 m (línea de visión) - Máximos transmisores por banda: 2 - Nombre de la aplicación: LarkSound (Android e iOS) - Tipo de receptor: 1x montaje en cámara / 1x enchufe (USB-C) - Número de canales de audio: 2 - Salida de audio: 1x salida TRS no balanceada de 1/8" / 3,5 mm (en el receptor montado en la cámara)- Conectividad: 1x USB-C macho / 1x USB-C hembra - Respuesta de frecuencia: 20 Hz a 20 kHz -Transmisores incluidos: 2x - Antena: Interna -MUTE: Interruptor de encendido/apagado - Nivel automático/ganancia: Sí Respuesta de frecuencia: 20 Hz a 20 kHz - Método de sincronización: 2,4 GHz QPSK - Tipo de micrófono: 2x integrados (transmisor)- Patrón polar: Omnidireccional -Sensibilidad: -37 dBV - Color: Gris - Tipo de batería del receptor: 1x integrada recargable - 145 mAh - Duración de la batería del receptor: 8,5 horas -Tipo de batería del transmisor: 1x batería recargable - Duración de la batería del transmisor: 9 horas - Tiempo de funcionamiento adicional con estuche de carga: 30 horas - Batería: 1300 mAh, recargable de iones de litio - Tiempo de recarga: 1,5 horas - Entrada de carga: USB-C - Potencia de entrada: 3,8 VCC -Dimensiones del Estuche: 89 x 60,5 x 39 mm - 110 g - Dimensiones del Receptor: 40 x 16,7 x 9 mm - 6 g / 40,5 x 25,5 x 13 mm - 12 g - Dimensiones del Transmisor: 13 x 6,3 mm - 7 g Incluye: 2x Transmisor de micrófono inalámbrico (2,4 GHz, gris espacial) -1x Receptor inalámbrico con conector USB-C para dispositivos móviles (2,4 GHz, gris espacial) -1x Receptor inalámbrico para montaje en cámara (2,4 GHz, gris espacial)- 1x Estuche de carga (gris espacial)-2x Paravientos peludos-1x Cable de audio TRS de 3,5 mm-1x Cable de audio USB-C a Lightning-1x Cable USB-A a USB-C **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA (cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran, la unidad de medida es la que refiere en el estudio previo adjunto.	4,00	UN	940.050,00	800.000,00	3.760.200,00	3.200.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
OFERTA ECONOMICA KIMBERLY.pdf	OFERTA ECONOMICA KIMBERLY.pdf	(detalle)
GCCON-F-083_Carta_de_Aceptación_de_la_Oferta EQUIPOS TECNOACADEMIA.pdf	GCCON-F-083_Carta_de_Aceptación_de_la_Oferta EQUIPOS TECNOACADEMIA.pdf	(detalle)
GCCON-F-021Anexoalcontrato EQUIPOS TECNOACADEMIA.pdf	GCCON-F-021Anexoalcontrato EQUIPOS TECNOACADEMIA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOHANA ASTRID MEDIN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	39620536	Guardar y notificar	
Supervisor	LEVIS CERPA RUIZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80060834	Guardar y notificar	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JOHANA ASTRID MEDIN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	39620536	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	5 días de tiempo transcurrido *(8/05/2026 5:19:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Supervisor	LEVIS CERPA RUIZ	5 días de tiempo transcurrido *(8/05/2026 5:19:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Ordenador del pago	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	5 días de tiempo transcurrido *(8/05/2026 5:19:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	27.200.000
Total	27.200.000	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-085

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	8826	CDP	Generado	30.000.000 COP	27.200.000 COP	36-02-00-085-951910	Validado	Editar

Saldo de CDP 30.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 27.200.000 COP

Última consulta a SIIF No se ha iniciado

Fecha de consulta SIIF 8/05/2026 3:40 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	117026	Presupuestal (CDP)	11/05/2026 12:00 AM	Generado	27.200.000 COP	27.200.000 COP	-	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 27.200.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 27.200.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 14/05/2026 11:04 AM

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN - CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. 9499614 DE 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.
TIPO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	Contrato No. CO1.PCCNTR.9499614
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS SEGÚN PROYECTO PA_TECNOACADEMIA_2025_307_37 PARA LA TECNOACADEMIA ITINERANTE PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	08/05/2026
FECHA DE INICIO	14 DE MAYO DEL 2026
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 DE JULIO DEL 2026
CONTRATISTA	KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
CC.	1118202333
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	En la ciudad de Yopal - Casanare, en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, CARRERA 19 N° 36-68 Barrio Aerocivil.

VALOR INICIAL	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($27.200.000,00).
FORMA DE PAGO	UN (01) ÚNICO PAGO del 100%
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8826 DEL 2026/01/19.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	117026 DEL 2026/05/11
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($27.200.000,00).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	13/07/2026
VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/ CTE. ($27.200.000,00).
SUPERVISOR	LEVIS CERPA RUIZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	VILMA EDILIA GALVIS CHAPARRO

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

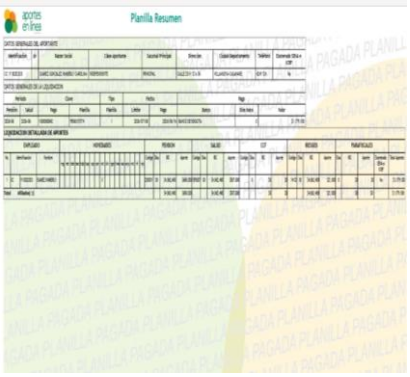
En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) El contratista seleccionado deberá asistir, de manera virtual o presencial, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles para la suscripción del acta de inicio, con el supervisor del contrato y el apoyo de la supervisión para conocer las obligaciones de las partes y los aspectos relevantes para la ejecución contractual.	SI	El contratista dio cumplimiento a la obligación establecida, asistiendo de manera virtual dentro del término previsto a la reunión programada con el apoyo a la supervisión, con el fin dar a conocer las obligaciones específicas del contrato para la adecuada ejecución contractual. Durante la reunión se socializaron las condiciones del contrato, lineamientos de ejecución, obligaciones contractuales y demás aspectos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. **Evidencia**

		 **ACTA No. 01** **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:** Reunión Socialización / al CO1.PCCNTR. 9499614 COMPRA DE EQUIPOS SEGÚN PROYECTO PA_TECNOACADEMIA_2025_307_37 PARA LA TECNOACADEMIA ITINERANTE PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE/ KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ. **CIUDAD Y FECHA:** Yopal, 12 de mayo del 2026 — **HORA INICIO:** 11:00 am — **HORA FIN:** 12:00 am **LUGAR Y/O ENLACE:** DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: REGIONAL CASANARE/CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE. **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:** 1. Socializar las obligaciones de las partes del proceso de gestión contractual. 2. Cronograma de entrega de los ítems 3. Compromisos **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:** Concertar compromisos con la contratista KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ del contrato CO1.PCCNTR. 9499614 de 2026, Con el fin de dar ejecución al contrato. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** 1. **SOCIALIZAR LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL:** Acta de Reunión  **PROCESO** **GESTIÓN CONTRACTUAL** **NOMBRE DEL FORMATO** **ACTA DE INICIO** **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN** Pública — X — Pública Clasificada — Pública Reservada **ACTA DE INICIO** **CONTRATO** — CO1.PCCNTR.9499614 del 08/05/2026 **TIPOLOGÍA** — COMPRAVENTA **OBJETO** — CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS SEGÚN PROYECTO PA_TECNOACADEMIA_2025_307_37 PARA LA TECNOACADEMIA ITINERANTE PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE. **VALOR** — VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.200.000,00) **PLAZO** — DOS (2) MESES **LUGAR DE EJECUCIÓN** — El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Yopal - Casanare, en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, CARRERA 19 N° 36-68 Barrio Aeroclub. **CONTRATISTA** — KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ **CC.** — 1.118.202.333 **REPRESENTANTE LEGAL** — N/A **SUPERVISOR DESIGNADO** — LEVIS CERPA RUIZ En Yopal, el 14 de mayo de 2026, entre los suscritos **Levis Cerpa Ruiz,** identificado con cedula de ciudadanía nro. 80.060.634 de Bogotá, en calidad de supervisor y, de otra parte, **Kimberly Carolina Suarez González,** identificada con cedula de ciudadanía nro. 1.118.202.333 de Villanueva - Casanare, en calidad de Contratista, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes: Acta de Inicio
2) Garantizar que todos los equipos entregados sean nuevos, originales, de primera calidad, sin señales de uso previo, defectos o deterioro, y que cumplan plenamente con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	SI	Se verificó que los equipos entregados por el contratista corresponden a equipos nuevos, originales y de primera calidad, sin evidenciar señales de uso previo, defectos o deterioro. Así mismo, se constató que los elementos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y con las condiciones de calidad y seguridad requeridas para la correcta ejecución del contrato. **EVIDENCIA**

		 Microscopio – ítems 2
3) Asegurar que los equipos suministrados por el contratista permitan su uso o consumo de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales. (cuando aplique).	SI	Los ítems entregados se encuentran disponibles para su uso, garantizando condiciones seguras y adecuadas de funcionamiento, cuando aplique. **EVIDENCIA**  Sistema de Grabación – Ítems 3
4) Asumir todos los costos y riesgos relacionados con el transporte, fletes, cargue, descargue, entrega, y propiedad de los elementos hasta su recibo total y a satisfacción por parte del SENA.	SI	El contratista cumplió con la obligación de asumir los costos y riesgos asociados al transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos hasta su recibo a satisfacción por parte del SENA. **EVIDENCIA**

		 Proyector Portátil – ítems - 1
5) Realizar la entrega formal de los equipos en el almacén del SENA Regional Casanare, con el propósito de que se le expida el acta de recibo, firmada por el supervisor del contrato o el funcionario designado por el SENA, dejando constancia de la conformidad con los elementos entregados.	SI	El contratista realizó la entrega formal de los equipos en el almacén del SENA Regional Casanare, permitiendo la expedición del acta de recibo correspondiente, suscrita por el supervisor del contrato del SENA, dejando constancia de la conformidad con los elementos entregados. **EVIDENCIA**  Acta de Recibo
6) Mantener vigentes todas las garantías exigidas en el contrato, conforme a los términos y condiciones de este.	SI	El contratista cumplió con la obligación de mantener vigentes todas las garantías exigidas en el contrato, de conformidad con los términos y condiciones establecidos. **Evidencia**

		 Póliza de Cumplimiento
7) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que	SI	El contratista cumplió con las obligaciones relacionadas con la vinculación del del personal, asumiendo las responsabilidades laborales, prestacionales y de seguridad social conforme a la normatividad vigente y a lo establecido en el contrato. sin que se generara responsabilidad para el SENA. **Evidencia**  Panillas de Seguridad Social

aplique con las personas naturales que subcontrate.		
8) Reemplazar o restituir, por su cuenta y sin que implique modificación al plazo de entrega, el producto, insumo, elemento (que aplique), que presenten defectos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	NO APLICA	No fue necesario el reemplazo o la restitución ningún ítem, toda vez que los bienes suministrados cumplieron con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas en el contrato.
9) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor**.**	SI	El contratista cumplió con las instrucciones impartidas por el SENA a través del supervisor del contrato, atendiendo las orientaciones requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.
10) Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el	CUMPLIO	El contratista brindó la colaboración requerida para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las

cumplimiento del objeto contractual.		necesidades de ejecución del contrato.
1) Responder por la garantía de los productos entregados, conforme a lo establecido por el fabricante y la normatividad vigente. En caso de presentarse defectos, fallas o necesidad de sustitución de los equipos durante el periodo de garantía, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos asociados al cambio, incluyendo transporte, logística y cualquier otro gasto derivado del cumplimiento de esta obligación.	CUMPLIO	El contratista cumplió con la garantía de los productos entregados, de conformidad con lo establecido por el fabricante y la normatividad vigente, según certificación emitida por el contratista, donde se evidencia que no se presentaron reclamaciones o solicitudes de sustitución durante la ejecución contractual. **Evidencia**  CERTIFICACION NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE SE IMPLEMENTAN EN EL SENA Yo **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ** identificada con c.c. 1.118.202.333 de Villanueva Casanare en calidad de persona natural certifico que al momento de la entrega de los equipos del contrato No. CO1.PCONTR.9499614 del 08/05/2026 Ingrese personalmente y acate las normas de seguridad y salud en el Trabajo que se implementan en el SENA y las requeridas para este tipo de actividad. La presente se expide en Yopal Casanare a los 6 días del mes de Julio de 2026. KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ C. C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare 3212252609 karolinasuarez@hotmail.com Yopal Casanare Certificación del Contratista
12) Presentar informes detallados incluyendo registro fotográfico, planillas y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, formalización y legalización del pago, a efectos de que el supervisor pueda evidenciar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto a contratar y así como	CUMPLIO	El contratista presentó los informes y soportes requeridos para la verificación de la ejecución contractual, conforme a las solicitudes del supervisor y a las condiciones establecidas en el contrato. **Evidencia** 

los que el supervisor del contrato solicite.		Informe del Contratista
13) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012. (Cuando aplique).	CUMPLIO	El contratista ha dispuesto la información necesaria para la elaboración del informe de acuerdo a los requerimientos del supervisor y la normatividad vigente, cuando corresponda.
14**)** Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	CUMPLIO	El contratista mantuvo activa la cuenta bancaria reportada para la recepción de los pagos derivados de la ejecución contractual, garantizando la continuidad y oportunidad del proceso de pago. **Evidencia**  Certificación Bancaria
15) Cumplir con todas las demás obligaciones que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	CUMPLIO	El contratista cumplió con las demás obligaciones relacionadas con el objeto y la ejecución del contrato, atendiendo las actividades y requerimientos necesarios para el adecuado desarrollo contractual.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	COQ -100009280		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	12/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/05/2026	14/07/2027	$5.440.000,00
Calidad y Correcto Funcionamiento	08/05/2026	14/07/2027	$5.440.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto

Se deja constancia que se dio cumplimiento integral a lo establecido en el contrato, conforme a las obligaciones pactadas y dentro de los términos previstos.

El contratista realizó la entrego los ítems objeto del contrato, en concordancia con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad exigidas en los estudios previos, la oferta presentada.

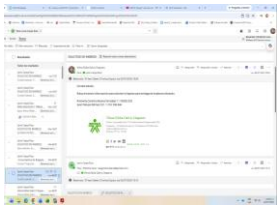
3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

3.3.1 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

La Profesional de Apoyo al Componente de SST se permite indicar que la Contratista **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ.** identificada con CC. No.1118202333,

tiene obligaciones precontractuales y contractuales de Seguridad y Salud en el Trabajo y Componentes Ambientales.

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) El contratista debe allegar la lista del personal, previo al ingreso a las	Cumplió	El contratista remitió previamente la relación del personal autorizado para el ingreso a las instalaciones, especificando las actividades a desarrollar, con el fin de

instalaciones especificando las actividades a realizar.		garantizar el control de acceso, para el seguimiento de las labores ejecutadas durante la ejecución contractual. Asimismo, se verificó que el contratista corresponde al mismo proveedor responsable de efectuar las entregas objeto del contrato. **Evidencia**  Correo solicitud de ingreso
2) El contratista debe entregar planilla de pago de seguridad social o certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL del personal relacionado.	SI	El contratista allegó la documentación correspondiente al pago de seguridad social y certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL del personal relacionado para la ejecución de las actividades contractuales, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de Seguridad Social Integral y Seguridad y Salud en el Trabajo. **Evidencia**  Panillas de Seguridad Social
3) Soporte de entrega de EPP al personal relacionado antes del inicio de actividades, los cuales deben ser acordes a la actividad a realizar por cada uno.	N/A	Respecto a la obligación relacionada con el soporte de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal vinculado a la ejecución contractual, se deja constancia que este ítem no aplica, de acuerdo con la naturaleza de los elementos y actividades objeto del contrato, toda vez que no se identifican riesgos que requieran el uso obligatorio de EPP para su ejecución.

4) El contratista debe presentar Plan anual de capacitación de SST junto con los soportes de las capacitaciones realizadas durante la vigencia, incluyendo inducción y reinducción en especial capacitación en levantamiento de cargas al personal relacionado.	N/A	Respecto a la obligación relacionada con la presentación del Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como los soportes de capacitaciones, inducción, reinducción y capacitación en levantamiento manual de cargas, se deja constancia que este ítem no aplica, de acuerdo con la naturaleza de los ítems objeto del contrato y las actividades a desarrollar, toda vez que no se ejecutarán labores que impliquen manipulación manual de cargas o riesgos que requieran este tipo de capacitación específica.
5) El personal que ingresa a las instalaciones debe acatar las normas de seguridad y salud en el Trabajo que se implementan en el SENA y las requeridas para este tipo de actividad.	SI	El contratista cumplió con la obligación relacionada con el acatamiento de las normas y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo implementados por el SENA. **Evidencia**  CERTIFICACION NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE SE IMPLEMENTAN EN EL SENA Yo KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ identificada con c.c. 1.118.202.333 de Villanueva Casanare en calidad de persona natural certifico que al momento de la entrega de los equipos del contrato No. CO1.PCCNTR.9499914 del 08/05/2026 Ingrese personalmente y acate las normas de seguridad y salud en el Trabajo que se implementan en el SENA y las requeridas para este tipo de actividad. La presente se expide en Yopal Casanare a los 6 días del mes de Julio de 2026. KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ C.C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare 3212292929 karolinasuarez@hotmail.com Yopal Casanare Certificado de compromiso y cumplimiento de normas SST del SENA.
6) El contratista será responsable de cualquier daño que llegue ocasionar el personal relacionado dentro de la entidad.	N/A	Esta obligación no aplica, se deja constancia que en el presente contrato no presentó novedad durante la ejecución del mismo, toda vez que no se evidenciaron daños, afectaciones o inconvenientes al interior de las instalaciones del SENA.
7) Si el vehículo ingresa a la entidad para entrega de elementos debe presentar los siguientes documentos: licencia de	N/A	El presente ítem no aplica, toda vez que durante la ejecución de la actividad no ingresaron vehículos a las instalaciones para

tránsito, RUNT, SOAT, revisión tecno mecánica y el conductor cedula de ciudadanía, licencia de tránsito y curso de manejo defensivo.		la entrega de los elementos objeto del contrato.

3.3.2 Obligaciones ambientales del contratista

La Profesional de Apoyo al Componente de ambiental se permite indicar que la Contratista **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ** identificada con CC. No. 1118202333, ha cumplido con las obligaciones precontractuales y Contractuales Ambientales.

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) El contratista deberá suministrar las fichas técnicas completas de la totalidad de los equipos a contratar, realizando la entrega de manera simultánea en medio físico (impreso) y medio digital (formato PDF o similar).	SI	El contratista realizó la entrega de las fichas técnicas completas correspondientes a la totalidad de los equipos contratados. La documentación fue suministrada de manera simultánea en medio físico (impreso) y en medio digital, en formato PDF, conforme a los requerimientos establecidos por la supervisión del contrato. Las fichas técnicas entregadas contienen la información necesaria relacionada con las características técnicas, especificaciones de funcionamiento y demás aspectos requeridos para la verificación y control de los equipos suministrados, dando cumplimiento a la

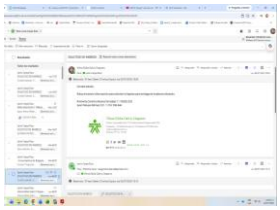
		obligación contractual establecida. **Evidencia**  Fichas Técnicas

3.3.3 Obligaciones de Seguridad y Privacidad de la Información

La Profesional de Apoyo al Componente de Seguridad y Privacidad de la Información se permite indicar que la Contratista **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ** identificada con CC. No. 1118202333, ha cumplido con las obligaciones precontractuales y Contractuales Ambientales.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista debe cumplir con el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información del SENA, asegurando que el uso de licencias y el acceso a la red institucional se alineen con los controles de seguridad vigentes.	SI	Se evidenció el cumplimiento de este ítem por parte del contratista, quien mediante certificación informó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Seguridad y Privacidad de la Información establecidas por el SENA, garantizando la observancia de los lineamientos y disposiciones institucionales aplicables durante la ejecución contractual.
2. El contratista debe colaborar activamente con la entidad en la identificación, tratamiento y monitoreo de los riesgos de seguridad de la información asociados al objeto contractual, reportando cualquier cambio	SI	El contratista cumplió con este ítem, colaborando con la identificación, tratamiento y seguimiento de los riesgos relacionados con la seguridad de la información durante la ejecución contractual.

en el entorno técnico o amenazas emergentes que puedan comprometer la operación del Centro.		como lo manifiesta en la en el documento allegado al contratista. **Evidencia**  CERTIFICACION DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Yo **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ** identificada con c.c. 1.118.202.333 de Villanueva Casanare en calidad de persona natural certifico que al momento de la entrega de los equipos del contrato No. CO1.PCCNTR.9499614 del 08/05/2026, certifico que: • Ingrese personalmente y acate la Política de Tratamiento de Datos Personales del SENA y entregue las autorizaciones para el manejo de sus datos en los procesos administrativos del contrato • Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación establecido por la entidad antes de iniciar cualquier actividad que implique acceso a información técnica o administrativa NO APLICA • La información que genere y gestione durante el contrato fue bajo la categoría de Información Pública, según los lineamientos de transparencia del SENA. • Colabore activamente con la entidad en la identificación, tratamiento y monitoreo de los riesgos de seguridad de la información asociados al objeto contractual. La presente se expide en Yopal Casanare a los 8 días del mes de Julio de 2026. KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ C.C 1118.202.333 de Villanueva Casanare 3212252609 karolinasuarez@hotmail.com Yopal Casanare Documento allegado por el contratista
3. El contratista debe suscribir el Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación establecido por la entidad antes de iniciar cualquier actividad que implique acceso a información técnica o administrativa. (si aplica)	N/A	Respecto a la obligación relacionada con la suscripción del Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación, se deja constancia que este ítem no aplica, toda vez que la ejecución del contrato no implicó acceso a información técnica, administrativa o información sensible de la entidad que requiriera la suscripción de dicho acuerdo.
4. El contratista debe clasificar la información que genere o gestione durante el contrato bajo las categorías de Pública, Pública Clasificada o Pública Reservada, según los lineamientos de transparencia del SENA.	SI	El contratista cumplió con este requisito, clasificando la información generada y gestionada durante la ejecución contractual como información pública, de conformidad con los lineamientos de transparencia y acceso a la información establecidos por el SENA. Asimismo, garantizó su manejo, uso y divulgación de acuerdo con la naturaleza de la información y las disposiciones institucionales aplicables. **Evidencia**

		 CERTIFICACION DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Yo **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ** identificada con c.c. 1.118.202.333 de Villanueva Casanare en calidad de persona natural certifico que al momento de la entrega de los equipos del contrato No. CO1.PCONTR.9499614 del 08/05/2026, certifico que: • Ingrese personalmente y acate la Política de Tratamiento de Datos Personales del SENA y entregue las autorizaciones para el manejo de sus datos en los procesos administrativos del contrato • Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación establecido por la entidad antes de iniciar cualquier actividad que implique acceso a información técnica o administrativa NO APLICA • La información que genere y gestione durante el contrato fue bajo la categoría de Información Pública, según los lineamientos de transparencia del SENA. • Colabore activamente con la entidad en la identificación, tratamiento y monitoreo de los riesgos de seguridad de la información asociados al objeto contractual. La presente se expide en Yopal Casanare a los 8 días del mes de Julio de 2026. KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ C.C 1118.202.333 de Villanueva Casanare 3212252609 Yopal- Casanare Documento allegado por el contratista
5. El contratista debe tramitar ante el supervisor las autorizaciones necesarias para el acceso físico o digital a las instalaciones y sistemas, cumpliendo con las directrices de seguridad perimetral.	SI	El contratista tramitó ante el supervisor del contrato el acceso físico a las instalaciones del almacén para la entrega de los ítems del contrato a través de correo, dando cumplimiento a las directrices y lineamientos establecidos en materia de seguridad perimetral y seguridad. **Evidencia**  Correo solicitud de ingreso
6. El contratista debe certificar la destrucción segura o la devolución de la información y activos del SENA al finalizar el contrato, asegurando que no queden copias en equipos externos.	N/A	Durante la ejecución del presente contrato el contratista no administró, almacenó ni tuvo bajo su custodia información sensible, reservada o activos tecnológicos del SENA que requirieran devolución o destrucción segura al finalizar el contrato.
7. El contratista debe restituir a la supervisión todos los elementos de acceso y documentación técnica prestada una vez terminadas las labores contratadas.	N/A	Durante la ejecución del presente contrato no fueron entregados al contratista elementos de acceso, credenciales, dispositivos ni documentación técnica en calidad de préstamo que requirieran restitución a la supervisión al finalizar las labores contratadas.

8. El contratista debe acatar la Política de Tratamiento de Datos Personales del SENA y entregar las autorizaciones de sus trabajadores para el manejo de sus datos en los procesos administrativos del contrato.	N/A	En el desarrollo del presente contrato no se requirió el tratamiento de datos personales de trabajadores o personal vinculado por parte del contratista dentro de procesos administrativos que implicaran la entrega de autorizaciones al SENA.
9. El contratista debe reportar de forma inmediata a la supervisión cualquier incidente o debilidad de seguridad detectada que pueda poner en riesgo la información o la infraestructura del Centro.	N/A	Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron incidentes, vulnerabilidades ni debilidades de seguridad que comprometieran o pudieran poner en riesgo la información o la infraestructura del SENA.
10. El contratista debe participar en las jornadas de capacitación, inducción y sensibilización sobre el SGSPI programadas por el Centro, garantizando que su personal conozca y aplique los protocolos institucionales. (con la suscripción del acta de inicio, se dará una transferencia al contratista sobre las políticas y controles establecidos por el SENA.)	SI	El contratista conoció el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI) del SENA. Así mismo, con la suscripción de las actas de inicio y de reunión se realizó la transferencia de información correspondiente sobre las políticas, lineamientos y controles establecidos por el SENA, garantizando su conocimiento y aplicación durante la ejecución contractual. **Evidencia**  ACTA No. 01 **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:** Reunión Socialización / al CO1.PCCNTR. 9499614 COMPRA DE EQUIPOS SEGÚN PROYECTO PA_TECNOACADEMIA_2025_307_37 PARA LA TECNOACADEMIA ITINERANTE PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE/ KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ. **CIUDAD Y FECHA:** Yopal, 12 de mayo del 2026 — **HORA INICIO:** 11:00 am — **HORA FIN:** 12:00 am **LUGAR Y/O ENLACE:** — DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: REGIONAL CASANARE/CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE. **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:** 1. Socializar las obligaciones de las partes del proceso de gestión contractual. 2. Cronograma de entrega de los ítems 3. Compromisos **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:** Concertar compromisos con la contratista KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ del contrato CO1.PCCNTR. 9499614 de 2026, Con el fin de dar ejecución al contrato. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** 1. **SOCIALIZAR LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL:** Acta de Reunión

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Opción 1.:KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ

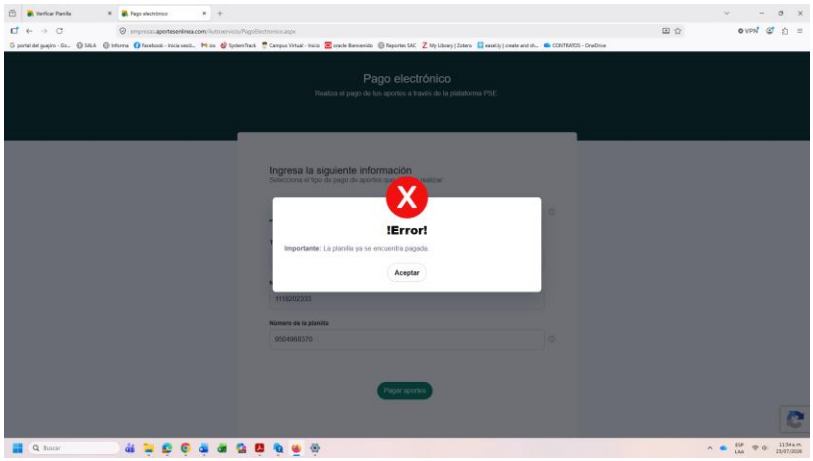
identificada con CC. No. 1118202333, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

1. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

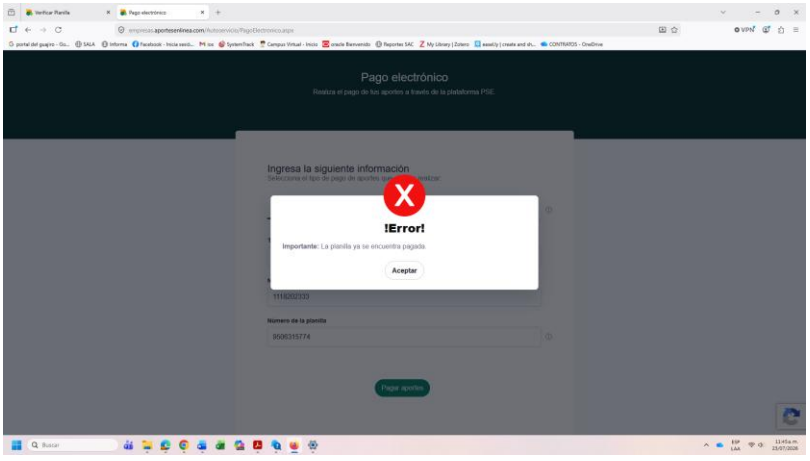
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** mayo 2026	**Planilla nro.** 9504968370 del 20/05/2026
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **junio** 2026	**Planilla nro.** 9506315774 del 16/06/2026
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **J**ulio 2026	**Planilla nro.** 9506718099 del 14/07/2026

VALIDACON DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL MESES MAYO/JUNIO /JULIO DEL 2026

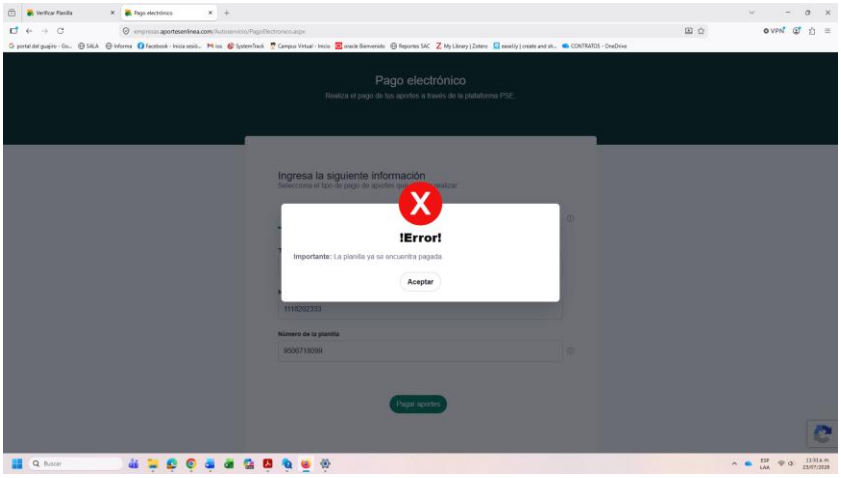
mayo



junio



julio



3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el **Levis Cerpa Ruiz**, Coordinador de Formación Profesional Integral, del 13 de mayo de 2026.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

N/A

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

Teniendo en cuenta la forma de pago pactada en numeral 2.12 del ESTUDIO PREVIO, no se han realizado pagos al contratista.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	**$ 27.200.000,00**
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	**$ 0,00**
Valor de las reducciones	**$ 0,00**
Valor final del negocio jurídico	**$ 27.200.000,00**

Valor ejecutado	**$ 27.200.000,00**
Valor pagado	**$ 0,00**
Valor por pagar	**$ 27.200.000,00**
Valor a liberar	**$ 0,00**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Pagar a favor del contratista la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($27.200.000,00).**

Para constancia se firma a los 24 días del mes de julio 2026.

LEVIS CERPA RUIZ
Supervisor del Contrato
Coordinador de Formación Profesional

Elaboró: Vilma Edilia Galvis Chaparro, Articuladora de Competitividad y Desarrolló

Revisó obligaciones especificas: Revisó obligaciones SST: Jenny Mildred Jiménez Fonseca, Profesional en SST

Revisó obligaciones ambientales: Lizeth Andrea Hernández Ortiz, Profesional ambiental

Reviso obligaciones de Seguridad y Privacidad de la Información: Michael Sabastian Hernández Cristiano, Dinamizador TIC Cento

Trinidad Casanare 06 de Julio 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL CASANARE
Yopal Casanare

REFERENCIA**: ACTA DE ENTREGA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS SEGÚN PROYECTO PA_TECNOACADEMIA_2025_307_37 PARA LA TECNOACADEMIA ITINERANTE PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.**

La suscrita **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ,** de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato **CONTRATO Nro. CO1.PCCNTR.9499614 del 08/05/2026** y cuyo objeto es: **APOYO LOGÍSTICO A LA REGISTRADURÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SEGUNDA VUELTA), A REALIZARSE EL 21 DE JUNIO DEL 2026 EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE.** realizo la entrega de los siguientes elementos

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	IMAGEN DE REFERENCIA
1	Videoproyector Portátil	Tecnología de Visualización: LCD Resolución Imagen: XGA Tamaño Proyección: 300 Pulgadas Brillo: 3600 Lúmenes Duración de la Lampara: 12000 Horas Aproximadas Características Físicas Tonalidad de Color: Blanco	unidad	4	
		Dimensiones: Ancho o Frente: 30 Centímetros Alto: 8.7 Centímetros Fondo: 24,9 Centímetros Conectividad: Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Puerto Auxiliar de Audio Puerto AV Para Cable RCA Puerto HDMI Puerto VGA Opciones de Conectividad Conexión Con Cable Otras Tecnologías de Conectividad Entrada y salida de Audio Stereo Mini Incluir: Cable de alimentación, Control remoto, Guía de instalación, manual de usuario en español. Garantía: 1 año.			

2	MICROSCOPIO Trinocular con Camara 40X-5000X Grado laboratorio	Este microscopio trinocular está diseñado para observación biológica y trabajos de laboratorio, estudio y docencia. Su cabezal trinocular permite observación por oculares y, al mismo tiempo, el acople de una cámara para captura de imagen/video. Incluye platina mecánica de doble capa para movimientos precisos y sistema de iluminación LED para una visualización clara en diferentes niveles de aumento INCLUYE (PAQUETE / KIT): Microscopio trinocular - Cámara USB HD -	unidad	4	
		Oculares: 2 unidades WF10X + 2 unidades WF25X - Lentes auxiliares: 2 unidades 2X. Kit de laboratorio/observación: Portaobjetos (10 unidades) - Cubreobjetos (100 unidades) - Preparaciones/muestras (10 unidades). Hisopos de algodón (2) - Agujas entomológicas (2) - Papel para microscopio / papel de limpieza (2) - Paños/toallitas de limpieza para lentes - Placas de Petri - Pera de aire (soplador) - Pinzas - Soporte para celular - Cuchillo/herramienta de corte - Tubos de ensayo - Gotero(s) - Brocha(s) de limpieza - Cubierta antipolvo - Empaque con espuma para protección			
3	Sistema de grabación de audio inalámbrico	Especificaciones: Tecnología inalámbrica: Digital 2,4 GHz - Banda de frecuencia de RF: 2400 MHz - Rango operativo máximo: 1000' / 304,8 m (línea de visión) - Máximos transmisores por banda: 2 - Nombre de la aplicación: LarkSound (Android e iOS) - Tipo de receptor: 1x montaje en cámara / 1x enchufe (USB-C) - Número de canales de audio: 2 - Salida de audio: 1x salida TRS no balanceada de 1/8" / 3,5 mm (en el receptor montado en la cámara)- Conectividad: 1x USB-C macho / 1x USB-C hembra - Respuesta de frecuencia: 20 Hz a 20 kHz - Transmisores incluidos: 2x - Antena: Interna -MUTE: Interruptor de encendido/apagado - Nivel automático/ganancia: Sí	unidad	4	

		Respuesta de frecuencia: 20 Hz a 20 kHz - Método de sincronización: 2,4 GHz QPSK - Tipo de micrófono: 2x integrados (transmisor)- Patrón polar: Omnidireccional - Sensibilidad: -37 dBV - Color: Gris - Tipo de batería del receptor: 1x integrada recargable - 145 mAh - Duración de la batería del receptor: 8,5 horas -Tipo de batería del transmisor: 1x batería recargable - Duración de la batería del transmisor: 9 horas - Tiempo de funcionamiento adicional con estuche de carga: 30 horas - Batería: 1300 mAh, recargable de iones de litio - Tiempo de recarga: 1,5 horas - Entrada de carga: USB-C - Potencia de entrada: 3,8 VCC - Dimensiones del Estuche: 89 x 60,5 x 39 mm - 110 g -Dimensiones del Receptor: 40 x 16,7 x 9 mm - 6 g / 40,5 x 25,5 x 13 mm - 12 g - Dimensiones del Transmisor: 13 x 6,3 mm - 7 g Incluye: 2x Transmisor de micrófono inalámbrico (2,4 GHz, gris espacial) - 1x Receptor inalámbrico con conector USB-C para dispositivos móviles (2,4 GHz, gris espacial) -1x Receptor inalámbrico para montaje en cámara (2,4 GHz, gris espacial)- 1x Estuche de carga (gris espacial)-2x Paravientos peludos-1x Cable de audio TRS de 3,5 mm-1x Cable de audio USB-C a Lightning-1x Cable USB-A a USB-C			

Los elementos cuentas con las especificaciones técnicas descriptas en las respetivas fichas técnicas.

De las cuales se anexa registro fotográfico del desarrollo de cada Elemento:

	
VIDEOBEAM - garantizando las especificaciones técnicas requeridas. (4 UND)	VIDEOBEAM - garantizando las especificaciones técnicas requeridas. (4 UND)
	
VIDEOBEAM - garantizando las especificaciones técnicas requeridas. (4 UND)	VIDEOBEAM - garantizando las especificaciones técnicas requeridas. (4 UND)

	
MICROSCOPIOS - garantizando las especificaciones técnicas requeridas (4UND)	MICROSCOPIOS - garantizando las especificaciones técnicas requeridas (4UND)
	
MICROSCOPIOS - garantizando las especificaciones técnicas requeridas (4UND)	MICROSCOPIOS - garantizando las especificaciones técnicas requeridas (4UND)

	
MICROFONOS - garantizando las especificaciones técnicas requeridas (4UND)	MICROFONOS - garantizando las especificaciones técnicas requeridas (4UND)

Se realiza la respectiva entrega el día 06 de julio de 2026.

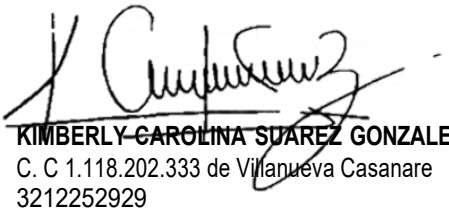
Contratista,

KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
C. C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare
3212252929
karolinnasuarez@hotmail.com
Yopal Casanare

FORMATO PERSONAS INDEPENDIENTE

Yo **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. C. C **1.118.202.333 de Villanueva Casanare**, en calidad de persona natural, manifiesto bajo gravedad de juramento que no cuento con trabajadores a mi cargo y por ende no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, ni componente ambiental, Lo me permite liquidar el contrato **CO1.PCCNTR.9499614 del 08/05/2026 Cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS SEGÚN PROYECTO PA_TECNOACADEMIA_2025_307_37 PARA LA TECNOACADEMIA ITINERANTE PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE"**.

En constancia se firma el mismo en la ciudad de Yopal Casanare, a los dos (6) días del mes de julio de 2026.



KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
C. C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare
3212252929
karolinnasuarez@hotmail.com
Yopal Casanare

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA NATURAL
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

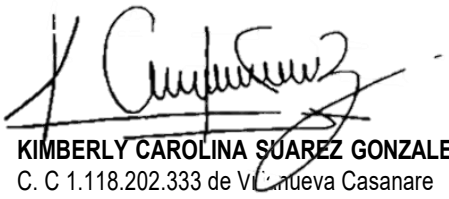
Yo **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ** identificada con c.c. 1**.118.202.333 de Villanueva Casanare**, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de le Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a la seguridad social integral.

Nota: No tengo personal a cargo.

En ese sentido, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007

La presente se expide en Yopal Casanare a los 6 días del mes de Julio de 2026.

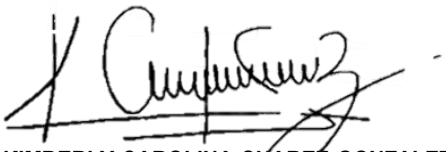


KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
C. C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare
3212252929
karolinnasuarez@hotmail.com
Yopal Casanare

CERTIFICACION NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE SE IMPLEMENTAN EN EL SENA

Yo **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ** identificada con c.c. 1.118.202.333 de Villanueva Casanare en calidad de persona natural certifico que al momento de la entrega de los equipos del contrato No. CO1.PCCNTR.9499614 del 08/05/2026 Ingrese personalmente y acate las normas de seguridad y salud en el Trabajo que se implementan en el SENA y las requeridas para este tipo de actividad.

La presente se expide en Yopal Casanare a los 6 días del mes de Julio de 2026.



KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
C. C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare
3212252929
karolinnasuarez@hotmail.com
Yopal Casanare

FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS

Yopal Casanare, 28 de abril de 2026.

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Ciudad.

Asunto: Presentación oferta – Proceso de contratación por **MC-CSN-CAFEC-042-2026**

OBJETO**: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS SEGÚN PROYECTO PA_TECNOACADEMIA_2025_307_37 PARA LA TECNOACADEMIA ITINERANTE PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE**

Yo, KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ, identificada con C. C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare, declaro bajo gravedad de juramento que los elementos ofertados y a ser suministrados no serán objeto de manipulación que genere mermas o adulteración de los mismos y que gozan de buena legalidad comercial.

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	IMAGEN DE REFERENCIA
1	Videoproyector Portátil	Tecnología de Visualización: LCD Resolución Imagen: XGA Tamaño Proyección: 300 Pulgadas Brillo: 3600 Lúmenes Duración de la Lampara: 12000 Horas Aproximadas Características Físicas Tonalidad de Color: Blanco	unidad	4	

		Dimensiones: Ancho o Frente: 30 Centímetros Alto: 8.7 Centímetros Fondo: 24,9 Centímetros Conectividad: Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Puerto Auxiliar de Audio Puerto AV Para Cable RCA Puerto HDMI Puerto VGA Opciones de Conectividad Conexión Con Cable Otras Tecnologías de Conectividad Entrada y salida de Audio Stereo Mini Incluir: Cable de alimentación, Control remoto, Guía de instalación, manual de usuario en español. Garantía: 1 año.			

2	MICROSCOPIO Trinocular con Camara 40X-5000X Grado laboratorio	Este microscopio trinocular está diseñado para observación biológica y trabajos de laboratorio, estudio y docencia. Su cabezal trinocular permite observación por oculares y, al mismo tiempo, el acople de una cámara para captura de imagen/video. Incluye platina mecánica de doble capa para movimientos precisos y sistema de iluminación LED para una visualización clara en diferentes niveles de aumento INCLUYE (PAQUETE / KIT): Microscopio trinocular - Cámara USB HD -	unidad	4	

		Oculares: 2 unidades WF10X + 2 unidades WF25X - Lentes auxiliares: 2 unidades 2X. Kit de laboratorio/observación: Portaobjetos (10 unidades) - Cubreobjetos (100 unidades) - Preparaciones/muestras (10 unidades). Hisopos de algodón (2) - Agujas entomológicas (2) - Papel para microscopio / papel de limpieza (2) - Paños/toallitas de limpieza para lentes - Placas de Petri - Pera de aire (soplador) - Pinzas - Soporte para celular - Cuchillo/herramienta de corte - Tubos de ensayo - Gotero(s) - Brocha(s) de limpieza - Cubierta antipolvo - Empaque con espuma para protección			
3	Sistema de grabación de audio inalámbrico	Especificaciones: Tecnología inalámbrica: Digital 2,4 GHz - Banda de frecuencia de RF: 2400 MHz - Rango operativo máximo: 1000' / 304,8 m (línea de visión) - Máximos transmisores por banda: 2 - Nombre de la aplicación: LarkSound (Android e iOS) - Tipo de receptor: 1x montaje en cámara / 1x enchufe (USB-C) - Número de canales de audio: 2 - Salida de audio: 1x salida TRS no balanceada de 1/8" / 3,5 mm (en el receptor montado en la cámara)- Conectividad: 1x USB-C macho / 1x USB-C hembra - Respuesta de frecuencia: 20 Hz a 20 kHz - Transmisores incluidos: 2x - Antena: Interna -MUTE: Interruptor de encendido/apagado - Nivel automático/ganancia: Sí	unidad	4	

		Respuesta de frecuencia: 20 Hz a 20 kHz - Método de sincronización: 2,4 GHz QPSK - Tipo de micrófono: 2x integrados (transmisor)- Patrón polar: Omnidireccional - Sensibilidad: -37 dBV - Color: Gris - Tipo de batería del receptor: 1x integrada recargable - 145 mAh - Duración de la batería del receptor: 8,5 horas -Tipo de batería del transmisor: 1x batería recargable - Duración de la batería del transmisor: 9 horas - Tiempo de funcionamiento adicional con estuche de carga: 30 horas - Batería: 1300 mAh, recargable de iones de litio - Tiempo de recarga: 1,5 horas - Entrada de carga: USB-C - Potencia de entrada: 3,8 VCC - Dimensiones del Estuche: 89 x 60,5 x 39 mm - 110 g -Dimensiones del Receptor: 40 x 16,7 x 9 mm - 6 g / 40,5 x 25,5 x 13 mm - 12 g - Dimensiones del Transmisor: 13 x 6,3 mm - 7 g Incluye: 2x Transmisor de micrófono inalámbrico (2,4 GHz, gris espacial) - 1x Receptor inalámbrico con conector USB-C para dispositivos móviles (2,4 GHz, gris espacial) -1x Receptor inalámbrico para montaje en cámara (2,4 GHz, gris espacial)- 1x Estuche de carga (gris espacial)-2x Paravientos peludos-1x Cable de audio TRS de 3,5 mm-1x Cable de audio USB-C a Lightning-1x Cable USB-A a USB-C			

KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
C. C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare
3212252929
karolinnasuarez@hotmail.com
Yopal Casanare

CERTIFICACION DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Yo **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ** identificada con c.c. 1.118.202.333 de Villanueva Casanare en calidad de persona natural certifico que al momento de la entrega de los equipos del contrato No. CO1.PCCNTR.9499614 del 08/05/2026, certifico que:

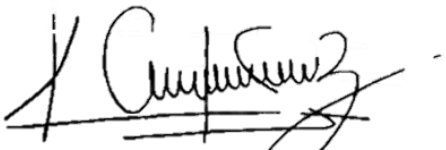
- Ingrese personalmente y acate la Política de Tratamiento de Datos Personales del SENA y entregue las autorizaciones para el manejo de sus datos en los procesos administrativos del contrato

- Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación establecido por la entidad antes de iniciar cualquier actividad que implique acceso a información técnica o administrativa NO APLICA

- La información que genere y gestione durante el contrato fue bajo la categoría de Información Pública, según los lineamientos de transparencia del SENA.

- Colabore activamente con la entidad en la identificación, tratamiento y monitoreo de los riesgos de seguridad de la información asociados al objeto contractual.

La presente se expide en Yopal Casanare a los 6 días del mes de Julio de 2026.



KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
C. C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare
3212252929
karolinnasuarez@hotmail.com
Yopal Casanare

MICROSCOPIO TRINOCULAR 40X-5000X



Información del producto

Características y especificaciones

Fuente Luz	LED
Magnificación digital medida en multiplicaciones (zoom digital)	5000 x
Objetivo Descripción	Acromática

Detalles adicionales

Color	Blanco

Detalles del producto

Marca	Woehrsh
Fabricante	Woehrsh
Número de pieza del fabricante	DJDS6678
Total del paquete según la medida elegida para referenciar precio	1 Conteo
Descripción de la garantía	Garantía de un año
ASIN	B0H3NTG1KV

Microscopio Trilocular 40X–5000X para Adultos – Grado Laboratorio, Doble Platina Mecánica, Iluminación LED y Cámara USB HD

Este microscopio trinocular está diseñado para observación biológica y trabajos de laboratorio, estudio y docencia. Su cabezal trinocular permite observación por oculares y, al mismo tiempo, el acople de una cámara para captura de imagen/video. Incluye platina mecánica de doble capa para movimientos precisos y sistema de iluminación LED para una visualización clara en diferentes niveles de aumento.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- Aumento total: 40X–5000X (combinando objetivos, oculares y lentes auxiliares incluidos).
- Cabezal trinocular giratorio para observación cómoda y opción de cámara.
- Iluminación LED.
- Doble enfoque: ajuste macrométrico y micrométrico (coarse/fine) para mayor precisión.
- Platina mecánica de doble capa para desplazamientos suaves y controlados.
- Ajustes para diferentes usuarios: distancia interpupilar ajustable y ajuste dióptrico en oculares.
- Construcción robusta en metal, pensada para uso continuo.
- Alimentación/uso de cámara: incluye cámara USB HD (alimentación/funcionamiento por USB según el sistema utilizado).

ÓPTICA Y AUMENTOS (SEGÚN CONFIGURACIÓN)

- Oculares de gran campo incluidos: WF10X (par) y WF25X (par).
- Lentes auxiliares incluidos: 2X (dos unidades).
- Objetivos tipo acromático / corrección óptica anunciada para mejorar nitidez y reducir aberraciones de color.
 Nota: el aumento final depende de la combinación de oculares, lentes auxiliares y objetivos instalados.

USOS RECOMENDADOS

- Laboratorios, universidades y colegios (biología y ciencias).
- Inspección y análisis básico en clínica veterinaria, crianza/producción animal o revisión de muestras.
- Homeschool y aprendizaje avanzado en casa.
- Observación de tejidos, microorganismos en preparaciones y muestras en portaobjetos.

INCLUYE (PAQUETE / KIT)

- Microscopio trinocular.
- Cámara USB HD.

- Oculares: 2 unidades WF10X + 2 unidades WF25X.
- Lentes auxiliares: 2 unidades 2X.
- Kit de laboratorio/observación:
 - Portaobjetos (10 unidades).
 - Cubreobjetos (100 unidades).
 - Preparaciones/muestras (10 unidades).
 - Hisopos de algodón (2).
 - Agujas entomológicas (2).
 - Papel para microscopio / papel de limpieza (2).
 - Paños/toallitas de limpieza para lentes.
 - Placas de Petri.
 - Pera de aire (soplador).
 - Pinzas.
 - Soporte para celular.
 - Cuchillo/herramienta de corte.
 - Tubos de ensayo.
 - Gotero(s).
 - Brocha(s) de limpieza.
 - Cubierta antipolvo.
 - Empaque con espuma para protección.

EPSON®

Proyector PowerLite® E24

Proyector portátil



Videoproyector ideal para pequeñas y medianas aulas de estudio

Características principales

- **Tecnología 3LCD** de 3 chips para el mejor brillo de color en tu clase.
- **Imágenes coloridas** con resolución nativa XGA de 1.024 pixeles x 768 pixeles y desempeño 4:3.
- **Lámpara duradera y de bajo costo**: hasta 12.000[3] horas en modo económico.
- **Conectividad HDMI®:** video y audio de calidad HD con un solo cable.
- **Altavoz incorporado de 5 W** para mejorar tus clases.
- **Tamaño de pantalla** de hasta 350" con capacidad de pantalla dividida para visualización lado a lado.

El PowerLite® E24 es el videoproyector ideal para el segmento de educación. Brinda una pantalla de más de 100" con calidad excepcional.

La tecnología 3LCD ofrece imágenes claras, brillantes y llenas de color. Su luminosidad de 3.600 lúmenes en color[1] y 3.600 lúmenes en blanco[1] lo convierten en la mejor opción para aulas de educación bien iluminadas.



Resolución XGA



Colores brillantes





PowerLite® E24 Proyector portátil

Especificaciones técnicas

Especificaciones	
Sistema de proyección	Tecnología Epson 3 LCD de 3 chips
Modo de proyección	Frontal / Trasera / Montaje techo
Pantalla LCD	0,55 pulgadas (C2fine)
Método de proyección	Polysilicon TFT active matrix
Número de pixeles	786.432 pixels (1.024 px x 768 px) x 3
Resolución nativa	XGA
Relación de aspecto	4:3
Luminosidad del color[1]	3.600 lúmenes
Luminosidad del blanco[1]	3.600 lúmenes
Relación de contraste	Hasta 15.000:1
Reproducción del color	Hasta 1.07 billón de colores
Parlante	Monaural: 5 W x 1
Ruido del ventilador	28 dB / 37 dB
Lente de proyección	
Tipo	No optical zoom / Focus (manual)
Número - F	1,44
Distancia focal	16,7 mm
Relación de zoom	1,0 – 2,0 (digital zoom)
Relación de tiro	1,44 – 2,88
Tamaño de la imagen	15" a 350" (0,87 m – 10,34 m)
Distancia de proyección para imagen estándar 60"	1,76 m
Corrección de Keystone	+/- 30 grados a +/- 30 grados
Quick Corner	Sí
General	
Temperatura de operación	5 °C a 40 °C (41 °F a 104 °F)
Dimensiones	302 mm x 87 mm x 249 mm (ancho, alto, profundidad)
Peso	2,7 Kg
Seguridad	Kensington® Lock, traba de seguridad

Conectividad del videoproyector	
Entrada computadora	2 x D-Sub15 pin
RCA Video In	Amarillo x 1
HDMI®	x 1
Salida computadora	x 1 D-U15 pin
Audio entrada RCA	Blanco x 1, rojo x 1
Stereo Mini - Entrada	x 2
Stereo Mini - Salida	x 1
RS-232C	x 1
USB tipo B (para actualización de Firmware)	x 1
Energía	
Voltaje de la fuente de poder	100 V – 240 V AC +/- 10%, 50 Hz – 60 Hz
Tipo de fuente de iluminación	Lámpara 210 W UHE
Vida útil de la fuente de iluminación[3]	6.000 horas (normal); 12.000 horas (Eco)
Consumo de energía	100 V - 120 V: 349 (normal) – 241 (Eco) 220 V - 240 V: 332 (normal) – 231 (Eco)

Garantía

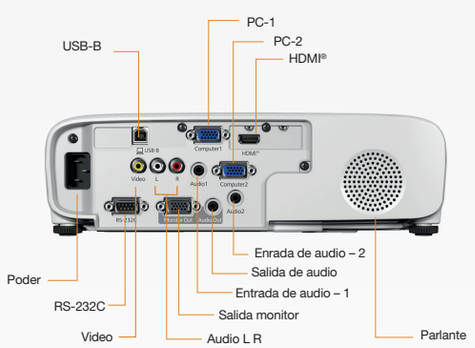
2 años de garantía limitada para el videoproyector y garantía limitada de 90 días para la lámpara

¿Qué hay en la caja?

PowerLite® E24, control remoto, 2 baterías AA para control remoto, cable de alimentación (1,8 m), guía de instalación, garantía y hoja de registro

Accesorios	
PowerLite® E24	V11HB51021
UPC	1 98390 00203 9
Lámpara de reemplazo	V13H010L97
Filtro de reemplazo	V13H134A32

1- El brillo del color (salida de luz de color) y el brillo blanco (salida de luz blanca) variarán según las condiciones de uso. Salida de luz de color medida de acuerdo con IDMS 15.4; salida de luz blanca medida de acuerdo con ISO 21118. **2-** La luminosidad del color se midió según la norma IDMS 15.4. Colores adicionales y modos de imagen probados. Comparación entre los videoproyectores Epson 3LCD más vendidos frente a los proyectores DLP de 1 chip más vendidos, basado en datos de ventas de NPD, en Estados Unidos y Canadá, de mayo de 2017 a abril de 2018. La luminosidad del color variará seguún las condiciones de uso. Mediciones tomadas en una habitación oscura para eliminar la medición de la luz ambiental. Apoyado con pruebas de percepción en una variedad de condiciones de iluminación. **3-** Cuando se usa en elmodo Eco, se estima que la vida útild e la lámpara es de 12.000 horas. Las horas reales varían y dependen del modo y del entorno enque se usa. El brillo de la lámpara disminuye con eltranscurso deltiempo. **4-** Visita https://latin.epson.com/medio-ambiente paraobtener información acerca de opciones de reciclado convenientes y razonables.





Distribuidor autorizado:

experiencia al natural

Colores hasta 3 veces más brillantes[2]

www.latin.epson.com

En Latinoamérica llamar a la oficina local o a tu distribuidor autorizado. Subsidiarias de Epson:

Epson Argentina S.R.L. (0800) 288 37766	Epson Bolivia (800) 100 116	Epson Centroamérica (506) 2588 7800	Epson Chile S.A. (562) 2484 3400	Epson Colombia Ltda. (571) 602 4750	Epson México S.A. de C.V. (5255) 1323 2000	Epson Perú S.A. (511) 418 0210

Epson y PowerLite son marcas registradas de Seiko Epson Corporation. Todos los demás nombres de productos y marcas son marcas comerciales o registradas de sus respectivas compañías. Epson renuncia a todo derecho sobre esas marcas. Copyright 2023 Epson America, CPD-LS101408 11/2023.



Ver la presentación



Tamaño del botón



Perilla de control



Sonido de alta fidelidad

48 kHz / 24 bits

40 horas

Duración de la batería

Silencie el ruido



Compatibilidad universal

El LARK M2 es un ligero micrófono inalámbrico que solo pesa 9 gramos. Es perfecto para vloggers, podcasters, cineastas y cualquiera que quiera grabar audio de calidad profesional sin esfuerzo para sus vídeos. Gracias a la reproducción de sonido sin pérdidas y a la autonomía de 40 horas[1] de la batería, ofrece una grabación de audio ininterrumpida de alta calidad en todo momento.

Eche un vistazo

Versión Combo



Combo | Cámara | Móvil

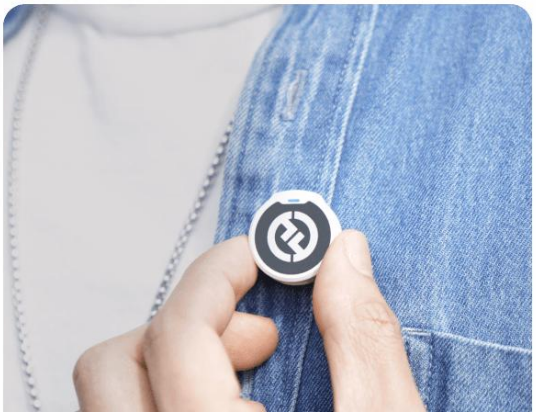
Increíblemente pequeño

Con tan solo 9 g de peso, el transmisor (TX) es lo suficientemente pequeño como para permanecer bien sujeto a la ropa sin descolgarse ni aflojarse. Su diseño del tamaño de un botón es cómodo, práctico y no compromete la calidad del audio.



Opciones de uso versátiles

¡Llevar el LARK M2 es muy fácil! Puede pegarlo a un imán, probar el nuevo collar.





Fijación magnética

Profundidad

24 bits

El LARK M2 ofrece una profundidad de 24 bits para captar detalles sonoros matizados.







Batería
de larga duración de 40 horas[1]



Desate su creatividad
Cree más

Graba hasta 10 horas con una sola carga de TX. El estuche portátil carga eficazmente todo el conjunto en menos de 1,5 horas, proporcionando una impresionante duración total de la batería de, aproximadamente, 40 horas.



40 horas
Duración de la batería

Dos
Cargas completas

10 horas
Tiempo de funcionamiento

< 1,5 horas
Tiempo de carga



El LARK M2 está equipado con una antena de estructuración directa por láser (LDS) de alta ganancia para transmitir audio de forma estable, libre de interferencias por el cuerpo humano. Gracias a su impresionante rango de hasta 300 m [2], captar la voz alta y clara en entornos de grabación difíciles y a larga distancia ya no es difícil.

Doble antiinterferencias



Transmisión inalámbrica estable y sin ruidos

El LARK M2 está diseñado para ofrecer un rendimiento de audio excepcional. Cuenta con una malla metálica especialmente diseñada que protege eficazmente contra el polvo y diversas interferencias, incluidas las inalámbricas de 2,4 GHz, infrarrojas y de radiofrecuencia (RFI). Como resultado, el audio es siempre prístino y libre de sonidos no deseados.

Comprar ahora

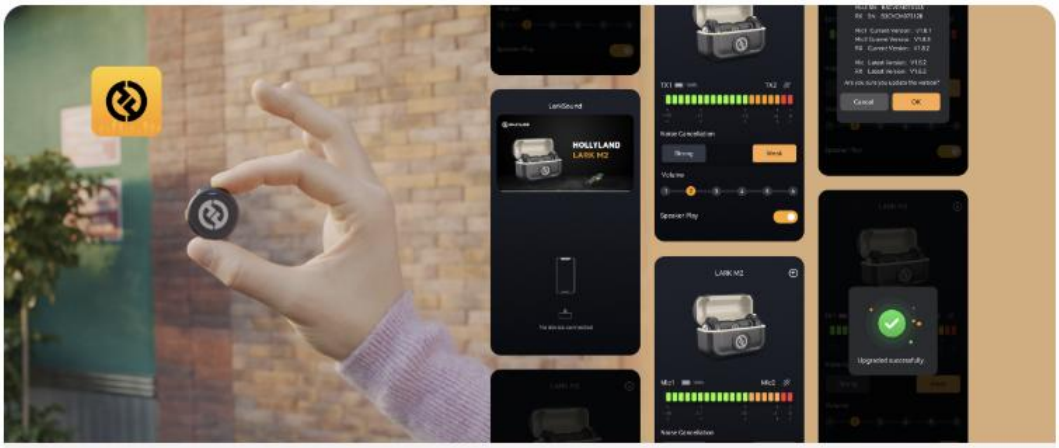


Funciona fácilmente con todos sus dispositivos

El LARK M2 es compatible con una gran variedad de dispositivos. El conector Lightning tiene un chip Apple con certificación MFi y el conector USB-C permite la conexión con teléfonos Android, Apple 15 cámaras de acción y ordenadores. El cable TRS a TRS de 3,5 mm conecta el LARK M2 con cámaras DSLR o sin espejo.



Lightning USB-C Cámara Ordenador



Aplicación LarkSound

Actualice el firmware sin esfuerzo, ajuste el volumen y la cancelación de ruido y compruebe el estado del audio en tiempo real, todo con un simple toque.

Descargar LarkSound



Reproducción instantánea a través del altavoz de su teléfono [3]

Cuando el RX está conectado a su teléfono, puede reproducir las grabaciones directamente sin tener que desenchufarlo.



Grabación de vídeo con un control simple [4]

Si pulsa dos veces el botón de cancelación de ruido en el TX, podrá controlar a distancia el teléfono para iniciar o detener la grabación de vídeo o hacer fotos. Esta función le permite capturar momentos importantes a su debido tiempo.



Al desembalar

Emparejamiento automático [5]

El LARK M2 viene preconfigurado de fábrica, por lo que no tendrá que ocuparse de complejos procedimientos de configuración.



Cambio rápido

Mono y estéreo [6]

El RX de la versión cámara es compatible con dos modos de grabación: mono y estéreo. Puede cambiar entre ellos pulsando el botón de cambio de modo y de emparejamiento en el RX.

Control de volumen rápido

Perilla intuitiva

Puede ajustar fácilmente el nivel de volumen del RX de la versión cámara usando la perilla intuitiva. Cuenta con tres luces LED que indican claramente el nivel de volumen, lo que ofrece una forma directa de comprobar el estado actual.



Admite UAC

Conexión con un ordenador

El RX del LARK M2 soporta la clase de audio USB (UAC), lo que le permite conectarlo directamente a su ordenador sin necesidad de una tarjeta de sonido externa.



Contenido de la caja



Especificaciones

- Sensibilidad del micrófono

-37 dBV ± 2 dB a 1 KHz, 94 dB SPL

- Modo de modulación inalámbrica

GFSK 2 Mbps

- Transmisión inalámbrica

Salto de frecuencia adaptativo (AFH) de 2,4 GHz

- Alcance de transmisión

Versión móvil: Hasta 300 m con línea de visión / 60 m sin línea de visión
Versión de cámara: Hasta 300 m con línea de visión / 40 m sin línea de visión

- Patrón polar del micrófono

Omnidireccional

- Frecuencia de respuesta

20 Hz–20 kHz

- Relación señal-ruido

> 70 dB

- Presión sonora de entrada

115 dB SPL

- Profundidad de bits

24 bits

- Frecuencia de muestreo

48 kHz

- Tensión de la batería

TX: 3,87 V
RX de la versión cámara: 3,87 V
Estuche de carga de la versión móvil: 3,8V
Estuche de carga de la versión cámara: 3,8 V

- Capacidad de la batería

TX: 97 mAh
RX de la versión cámara: 145 mAh
Estuche de carga de la versión móvil: 750 mAh
Estuche de carga de la versión cámara: 1950 mAh

- Tiempo de funcionamiento

TX: Unas 10 horas
RX de la versión cámara: Unas 9 horas
Estuche de carga de la versión móvil: Carga >2 veces para 2 TX al mismo tiempo
Estuche de carga de la versión cámara: Carga >3 veces para todos los TX y RX
al mismo tiempo

- Tiempo de carga

TX: Unas 1,5 horas
RX de la versión cámara: Unas 1,5 horas
Estuche de carga de la versión móvil: < 1,5 horas
Estuche de carga de la versión cámara: < 2 horas

- Temperatura de carga

De 0° C a 45° C

- Temperatura de funcionamiento

De -10° C a 45° C

- Dimensiones

TX: Aprox. 26 mm x 9,9 mm
RX de la versión móvil: Aprox. 40 mm x 16,5 mm x 9 mm
RX de la versión cámara: Aprox. 40 mm x 25,7 mm x 20,5 mm
Estuche de carga de la versión móvil: Aprox. 75,8 mm x 49,8 mm x 35 mm
Estuche de carga de la versión cámara: Aprox. 86 mm x 54 mm x 39 mm

- Peso

TX: Aprox. 9 g
RX de la versión móvil: Aprox. 6 g
RX de la versión cámara: Aprox. 14,8 g
Estuche de carga de la versión móvil: Aprox. 65,6 g
Estuche de carga de la versión cámara:: Aprox. 111 g

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA NATURAL
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

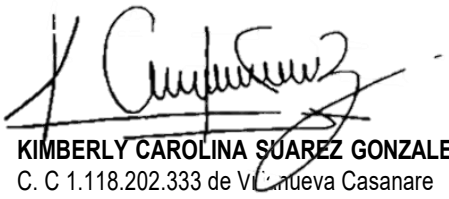
Yo **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ** identificada con c.c. 1**.118.202.333 de Villanueva Casanare**, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de le Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a la seguridad social integral.

Nota: No tengo personal a cargo.

En ese sentido, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007

La presente se expide en Yopal Casanare a los 6 días del mes de Julio de 2026.

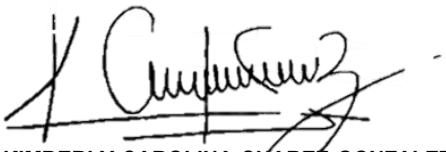


KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
C. C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare
3212252929
karolinnasuarez@hotmail.com
Yopal Casanare

CERTIFICACION NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE SE IMPLEMENTAN EN EL SENA

Yo **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ** identificada con c.c. 1.118.202.333 de Villanueva Casanare en calidad de persona natural certifico que al momento de la entrega de los equipos del contrato No. CO1.PCCNTR.9499614 del 08/05/2026 Ingrese personalmente y acate las normas de seguridad y salud en el Trabajo que se implementan en el SENA y las requeridas para este tipo de actividad.

La presente se expide en Yopal Casanare a los 6 días del mes de Julio de 2026.



KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
C. C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare
3212252929
karolinnasuarez@hotmail.com
Yopal Casanare

CERTIFICACION DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Yo **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ** identificada con c.c. 1.118.202.333 de Villanueva Casanare en calidad de persona natural certifico que al momento de la entrega de los equipos del contrato No. CO1.PCCNTR.9499614 del 08/05/2026, certifico que:

- Cumplí con el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información del SENA, aseguro que el uso de licencias y el acceso a la red institucional se alinearon con los controles de seguridad vigentes.

- El día 6 de julio de 2026 Informe al apoyo a la supervisión por vía WhatsApp y por medio del Correo karolinnasuarez@hotmail.com y mis datos de información personal y fui autorizada por el sistema de acceso físico de la institución e Ingrese personalmente y acate la Política de Tratamiento de Datos Personales del SENA y entregue las autorizaciones para el manejo de sus datos en los procesos administrativos del contrato

- Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación establecido por la entidad antes de iniciar cualquier actividad que implique acceso a información técnica o administrativa NO APLICA

- La información que genere y gestione durante el contrato fue bajo la categoría de Información Pública y Publica Clasificada según los lineamientos de transparencia del SENA.

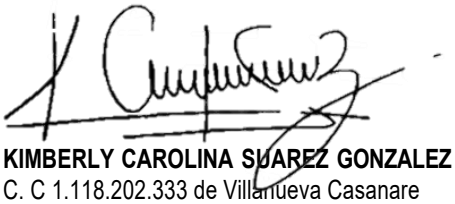
- Colabore activamente con la entidad en la identificación, tratamiento y monitoreo de los riesgos de seguridad de la información asociados al objeto contractual, En el cual no existió ningún tipo de riesgo para vulnerar la seguridad de la información.

- En mi calidad de contratista certifico que no hubo destrucción segura o la devolución de la información y activos del SENA al finalizar el contrato, y que no quedaron copias en equipos externos.

- En mi calidad de contratista certifico que no recibió ningún tipo de elementos de acceso o documentación técnica de la institución.

- En mi calidad de contratista certifico que en el desarrollo del contrato no se requirió el tratamiento de datos personales de trabajadores o personal vinculado por parte del contratista dentro de procesos administrativos que implicaran la entrega de autorizaciones al SENA.
- En mi calidad de contratista certifico que durante la ejecución del presente contrato no se presentaron incidentes, vulnerabilidades ni debilidades de seguridad que comprometieran o pudieran poner en riesgo la información o la infraestructura del SENA.

La presente se expide en Yopal Casanare a los 6 días del mes de Julio de 2026.



KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
C. C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare
3212252929
karolinnasuarez@hotmail.com
Yopal Casanare

Generalidades:

1) El presente formato tiene como finalidad establecer los términos y condiciones bajo los cuales **LA PARTE RECEPTORA**, ya sea una persona natural o una persona jurídica, se compromete a proteger, custodiar y mantener bajo estricta reserva toda la información pública reserva y pública clasificada de carácter confidencial entregada por **LA PARTE REVELADORA**. El acuerdo busca garantizar que dicha información no sea divulgada, utilizada de manera indebida o tratada para fines distintos a los autorizados, preservando así su integridad, confidencialidad y uso legítimo dentro del marco de la relación existente entre las partes.
2) Este formato deberá ser diligenciado por la persona natural que actúe como PARTE RECEPTORA o, cuando se trate de una persona jurídica, por su representante legal o por la persona que haya sido delegada de manera formal para este fin. Por parte del SENA, el diligenciamiento y firma corresponderán al representante legal, Director de área, Director regional o Subdirector de Centro o al funcionario designado conforme a las facultades institucionales vigentes.
3) El Acuerdo de Confidencialidad deberá implementarse y firmarse **de manera previa al inicio de cualquier relación contractual o de cooperación con el SENA** y respecto de la cual la PARTE RECEPTORA vaya a tener acceso, conocimiento o tratamiento de información pública clasificada o pública reservada de carácter confidencial. Asimismo, el formato deberá diligenciarse nuevamente en los siguientes casos: (i) cuando se vaya a compartir información pública clasificada o pública reservada de carácter confidencial en un nuevo proyecto, (ii) cuando el acuerdo previo haya expirado o (iii) cuando se presenten cambios normativos o institucionales que regulen la materia.
4) Una vez el formato haya sido diligenciado y suscrito, de manera física o electrónica, deberá incorporarse al expediente contractual correspondiente y archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad. Su conservación constituye un soporte obligatorio para acreditar el cumplimiento de las políticas de privacidad y de seguridad de la información en el marco de las actuaciones contractuales o de cooperación adelantadas con el SENA.
5) La información registrada en este formato deberá clasificarse conforme a las categorías previstas en los artículos **18 y 19 de la Ley 1712 de 2014**, determinando si corresponde a **información pública clasificada** o **información pública reservada**. Esta clasificación permitirá establecer el nivel de protección requerido y garantizar el tratamiento adecuado de la información en cumplimiento de la normativa de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos aplicable al SENA y a la PARTE RECEPTORA.
6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "[]" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
9) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

Entre los suscritos, de una parte, el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, identificado con NIT 899.999.034-1, actuando en calidad de **PARTE REVELADORA**, por conducto de su representante legal o delegado autorizado; y, de la otra, la **PARTE RECEPTORA**, persona natural o jurídica cuya identificación completa aparece al pie de su firma; se celebra el presente **Acuerdo de Confidencialidad de la Información**, que se regirá por las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1) Que, conforme a los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio del interés general y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, coordinando las actuaciones entre autoridades y particulares que apoyan la gestión pública.
2) Que el artículo 15 de la Constitución Política reconoce el derecho fundamental a la intimidad, al buen nombre y al hábeas data, desarrollado por las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, que regulan la protección de datos personales y las obligaciones de quienes acceden a ellos.
3) Que la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios garantizan que todas las personas puedan conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas repose en bases de datos y archivos, exigiendo la autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de datos personales y la adopción de medidas internas de seguridad, en el marco del principio de responsabilidad demostrada.
4) Que la Ley 1712 de 2014 establece el principio de máxima publicidad, según el cual toda información en poder de un sujeto obligado es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales relacionadas con la información pública clasificada o reservada, definidas en su artículo 6 y desarrolladas en los artículos 18 y 19 ibidem.
5) Que la indebida divulgación, uso no autorizado o vulneración de la información clasificada, reservada, técnica, operativa, financiera, administrativa, personal o contractual del SENA puede generar consecuencias administrativas, civiles, disciplinarias, contractuales y, en algunos casos, penales, por lo cual se requiere que quienes accedan a dicha información asuman obligaciones estrictas de confidencialidad y seguridad.
6) Que el SENA, como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creado mediante Decreto Ley 118 de 1957 y adscrito al Ministerio del Trabajo, debe asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública, reserva legal, protección de datos personales y seguridad de la información.
7) Que de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad del SENA se deben establecer acuerdos de confidencialidad y no divulgación para la protección de la confidencialidad, integridad, disponibilidad e integridad de la información institucional, según la normatividad aplicable y las buenas prácticas como la NTC ISO27001 en su última versión.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, el cual se regirá por las siguientes:

II. CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los términos, condiciones y principios bajo los cuales la **PARTE RECEPTORA** se obliga a garantizar la confidencialidad, reserva, integridad, custodia y uso adecuado de toda la información a la que tenga acceso, directa o indirectamente, proporcionada por el **SENA** en el marco de cualquier relación contractual, convenio o de cooperación que llegue a existir entre las partes.

PARÁGRAFO. Esta obligación aplica respecto de la información pública clasificada y pública reservada de carácter confidencial compartida antes, durante y después de la vigencia del presente Acuerdo, sin importar el medio o formato en que haya sido transmitida (oral, escrito, físico, electrónico u otro).

CLÁUSULA SEGUNDA – DEFINICIONES. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- **Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información solo esté disponible para individuos, entidades o procesos autorizados.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Parte reveladora:** El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, cuando entrega, comparto o dispone información objeto de este Acuerdo.
- **Parte receptora:** La persona natural o jurídica que suscribe el presente Acuerdo y recibe la información proveniente del SENA.
- **Información confidencial:** Sin limitarse a ello, comprende:
 a) Información técnica, financiera, estratégica, operativa, legal, comercial, administrativa, de procesos, bases de datos, listas de funcionarios, aprendices, beneficiarios, contratistas, informes, estudios, algoritmos, programas, investigaciones, derechos de autor, patentes, modelos, invenciones, datos personales y cualquier otra relacionada con la misionalidad, gestión y actividades del SENA.
 b) Archivos, reportes o métricas sobre la cantidad, tipo o tratamiento de información que maneje el SENA, así como información institucional relevante.
 c) Información pública clasificada o reservada, conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.
 d) Cualquier información que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA por cualquier medio (oral, escrito, visual, digital, magnético u otro), incluyendo la conocida por acceso autorizado a aplicaciones, sistemas, plataformas o software institucional.
- **Información no confidencial:** No se considerará información confidencial aquella que:
 a) Sea de dominio público sin violar este Acuerdo.
 b) Se haga pública por medios distintos a un incumplimiento de la PARTE RECEPTORA.
 c) Ya estuviera en poder de la PARTE RECEPTORA antes de su entrega por el SENA y ello pueda demostrarse.
 d) Haya sido desarrollada de manera independiente por la PARTE RECEPTORA.
 e) Sea obtenida legítimamente de un tercero autorizado para divulgarla.
 f) Sea divulgada con autorización previa, expresa y escrita del SENA.
 g) Deba ser revelada por mandato legal, orden judicial o requerimiento de autoridad competente, caso en el cual se estará a lo previsto en este Acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA – PRINCIPIOS. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Acuerdo, LAS PARTES acuerdan regir su actuación por los siguientes principios orientadores, los cuales fundamentan y direccionan todas las actividades, decisiones y mecanismos derivados de su implementación:

- **Principio de colaboración.** LAS PARTES manifiestan su voluntad de cooperar de manera activa y recíproca, poniendo a disposición sus recursos técnicos, tecnológicos y humanos para asegurar el desarrollo eficiente de las acciones contempladas en este Acuerdo, así como de aquellas que se generen en su ejecución. Esta colaboración se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en el marco del Acuerdo y dentro del ámbito de las competencias legales asignadas a cada Parte.
- **Principio de confidencialidad.** LAS PARTES se comprometen a preservar la reserva absoluta de toda información, medios, herramientas y demás elementos que sean compartidos o generados en el contexto del presente Acuerdo. La información será empleada exclusivamente para fines institucionales, conforme a las funciones y atribuciones legales de cada Parte, y deberá protegerse contra cualquier amenaza de acceso no autorizado, uso indebido, pérdida, modificación o destrucción. Para ello, se implementarán medidas administrativas, técnicas, jurídicas y organizacionales apropiadas.
- **Principio de seguridad.** Este principio impone a LAS PARTES la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar la información intercambiada, incluyendo mecanismos de protección física, lógica y procedimental, así como la adecuada formación del personal que tenga acceso a dicha información. Las medidas implementadas deberán ajustarse a los estándares nacionales e internacionales de seguridad de la información, asegurando su integridad, disponibilidad, confidencialidad y trazabilidad.
- **Principio de pertinencia y consecuencia.** LAS PARTES harán uso de la información y herramientas tecnológicas objeto del presente Acuerdo exclusivamente dentro del marco de sus funciones legales. En caso de uso inadecuado, pérdida, alteración, destrucción, deterioro o divulgación no autorizada de la información, se adelantarán las acciones correspondientes, que podrán ser de naturaleza administrativa, disciplinaria, civil o penal, conforme a la gravedad de los hechos y a la normativa vigente.
- **Principio de legalidad y responsabilidad.** Toda gestión, utilización o transferencia de la información deberá efectuarse en estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás normas aplicables. LAS PARTES actuarán con responsabilidad institucional, y asumirán las consecuencias legales que deriven del incumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el presente instrumento.

CLÁUSULA CUARTA – PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL. Toda la Información Confidencial que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA seguirá siendo, en todo momento, propiedad exclusiva del SENA o de los titulares legítimos de los derechos correspondientes. En consecuencia, el presente Acuerdo no implica cesión, transferencia, licencia ni concesión alguna **de derechos de propiedad intelectual, industrial o de otra naturaleza**, salvo lo estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del Acuerdo. Así las cosas, la PARTE RECEPTORA no podrá, sin autorización previa, expresa y escrita del SENA modificar, transformar, copiar, reproducir, distribuir, publicar, comunicar públicamente o incorporar en otros desarrollos la Información Confidencial; ni utilizarla para fines distintos a los derivados de la relación con el SENA. Cualquier uso no autorizado de la Información Confidencial, así como su divulgación, revelación o aprovechamiento indebido por parte de la PARTE RECEPTORA, constituirá un incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en este Acuerdo y dará lugar a la terminación de la relación entre las partes, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA. La PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para los fines derivados de la relación contractual, precontractual o de cooperación con el SENA, absteniéndose de emplearla en beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del SENA.
2) Mantener en estricta reserva la Información Confidencial, absteniéndose de divulgarla total o parcialmente a terceros, salvo a aquellas personas que, por razón de su rol, requieran conocerla para la ejecución de las actividades relacionadas con el SENA y estén sujetas a obligaciones de confidencialidad equivalentes.
3) Instruir adecuadamente a sus funcionarios, empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o asesores que tengan acceso a la información, sobre la naturaleza confidencial de esta y las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo, siendo responsable por su incumplimiento. Podrá exigirse la suscripción de acuerdos individuales de confidencialidad cuando sea necesario.
4) Adoptar medidas técnicas, administrativas, organizacionales y jurídicas razonables para garantizar la custodia segura de la Información Confidencial, evitando su acceso no autorizado, uso indebido, deterioro, alteración, pérdida o destrucción.
5) Informar de manera inmediata al SENA sobre cualquier pérdida o fuga de información, acceso no autorizado, uso indebido, incidente de seguridad o divulgación no autorizada de la Información Confidencial, y colaborar activamente en la mitigación de los efectos y en la corrección de las fallas que se identifiquen.
6) Una vez cumplido el objeto de la relación con el SENA o cuando este lo solicite, devolver o destruir la Información Confidencial en la forma y términos que el SENA indique, salvo obligación legal de conservación.
7) Cumplir las normas aplicables sobre tratamiento de información pública clasificada, reservada y datos personales, en especial la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008 y el Decreto 1074 de 2015.

PARÁGRAFO. La terminación del vínculo contractual, o de cooperación no extingue las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas.

CLÁUSULA SEXTA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Cuando la Información Confidencial incluya datos personales, la PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Reconocer y aceptar que, en el marco de la ejecución del presente Acuerdo, podrá tener acceso a información de carácter privado o reservado, protegida por el derecho fundamental al hábeas data, y, en consecuencia, obligarse a tratar, custodiar y gestionar dicha información con estricta sujeción a la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.
2) Utilizarlos únicamente para las finalidades necesarias para la ejecución de la relación con el SENA y abstenerse de divulgar, transferir, comunicar o poner a disposición de terceros —personas naturales, entidades públicas o privadas cualquier base de datos o información personal recibida en virtud de este Acuerdo, salvo que cuente con autorización previa, expresa e informada de la PARTE REVELADORA.
3) Implementar medidas de seguridad adecuadas para prevenir su adulteración, divulgación, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
4) No compartir bases de datos personales ni información personal identificable con terceros ajenos al Acuerdo, sin autorización previa, expresa e informada del SENA, salvo mandato legal o judicial.

5) Notificar de inmediato al SENA cualquier incidente de seguridad, solicitud, queja o reclamo formulado por titulares de los datos que se relacione con el tratamiento realizado.
6) Al finalizar la relación, devolver o eliminar los datos personales recibidos dentro del plazo que señale el SENA o el que se acuerde por escrito, salvo obligación legal de conservación, informando al SENA sobre esta circunstancia.

PARÁGRAFO. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y oposición a través de los canales de atención dispuestos por el SENA y por la PARTE RECEPTORA, según corresponda.

Datos de contacto del colaborador designado por el SENA	
Nombre y apellido:	**KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ**
Cargo:	CONTRATISTA
Dependencia	
Correo:	Karolinnasuarez @hotmail.com

CLÁUSULA SÉPTIMA – CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Toda la información que la PARTE REVELADORA transmita a la PARTE RECEPTORA, con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo, a excepción de aquella que tenga naturaleza pública, será considerada confidencial. Esta información puede incluir información pública clasificada y reservada, datos personales, información técnica, financiera, estratégica, operativa o cualquier otro tipo de información relacionada con las actividades actuales o futuras de la PARTE REVELADORA.

La PARTE RECEPTORA se compromete a recibir y tratar la información confidencial conforme a los mecanismos, herramientas y procedimientos previamente acordados, respetando en todo momento los límites y obligaciones establecidos por la normatividad vigente.

La PARTE RECEPTORA acuerda que la Información Confidencial solo podrá ser divulgada a personas que requieran conocerla para los fines del presente Acuerdo y que estén debidamente autorizadas por la PARTE REVELADORA.

CLÁUSULA OCTAVA – CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN. La PARTE RECEPTORA se compromete a custodiar adecuadamente la información recibida en el marco del presente Acuerdo y a aplicar todas las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para tal efecto, deberá implementar mecanismos de seguridad técnicos, administrativos, humanos y organizacionales orientados a prevenir cualquier divulgación, fuga, alteración, daño, contaminación o uso no autorizado de dicha información.

La información deberá ser almacenada en entornos físicos o digitales con acceso restringido, limitado exclusivamente a las personas que, en virtud de sus funciones o actividades, requieran conocerla para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo. Dichas personas deberán estar debidamente autorizadas y capacitadas respecto del manejo seguro de la información.

PARÁGRAFO. En caso de que la PARTE RECEPTORA tenga conocimiento de una pérdida, acceso no autorizado, uso indebido o divulgación de la información recibida, deberá notificarlo de manera inmediata a la PARTE REVELADORA. En tal circunstancia, deberá adoptar sin dilación todas las medidas correctivas necesarias y colaborar activamente para mitigar los efectos del incidente y restablecer la seguridad de la información comprometida.

CLÁUSULA NOVENA – DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN. En caso de terminación del presente Acuerdo o de la relación que lo origina, y cuando el SENA así lo solicite, la

PARTE RECEPTORA deberá

a) Devolver todos los originales, copias, reproducciones y soportes de la Información Confidencial a la que haya tenido acceso; o
b) Destruirlos de manera segura y certificar por escrito dicha destrucción, salvo aquella información que deba conservarse por mandato legal o regulatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA – INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD. La PARTE RECEPTORA mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación, demanda, acción legal, costos y gastos que se originen en el uso indebido, divulgación no autorizada o vulneración de la Información Confidencial cuando sean imputables a la PARTE RECEPTORA, sus empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o terceros a quienes haya permitido el acceso a dicha información. La vulneración de las obligaciones establecidas en este Acuerdo podrá generar acciones legales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MODIFICACIONES E INTEGRIDAD DEL ACUERDO. El presente documento constituye el acuerdo íntegro de confidencialidad entre el SENA y la PARTE RECEPTORA y reemplaza cualquier comunicación o entendimiento previo sobre la materia. Cualquier modificación deberá constar por escrito y estar firmada por ambas partes para que tenga validez. La eventual nulidad o ineficacia de una de las cláusulas no afectará la validez de las demás, que continuarán vigentes. En tal caso, las partes procurarán sustituir la cláusula afectada por otra que refleje de la mejor manera posible la finalidad perseguida.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CESIÓN. La PARTE RECEPTORA no podrá ceder ni transferir los derechos u obligaciones que se derivan del presente Acuerdo sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – RENUNCIA. La tolerancia de la PARTE REVELADORA al incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Acuerdo no será considerada como la renuncia a las obligaciones de las partes dispuestas en el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO. El presente Acuerdo podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
b) Por el incumplimiento de alguna de las obligaciones.
c) Por el vencimiento de su vigencia.
d) Por orden judicial y/o administrativa.
e) Por causales señaladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA CONFIDENCIALIDAD. El presente Acuerdo tendrá una duración de la duración del contrato no. No. CO1.PCCNTR.9499614 del 08/05/2026 contados a partir de su suscripción. Este plazo podrá prorrogarse por mutuo acuerdo mediante documento escrito. No obstante, la obligación de confidencialidad sobre la Información Confidencial subsistirá **por término indefinido**, aun después de la terminación del Acuerdo o de la relación que lo originó, salvo que, por escrito y de manera expresa, el SENA disponga lo contrario dentro del marco de la ley.

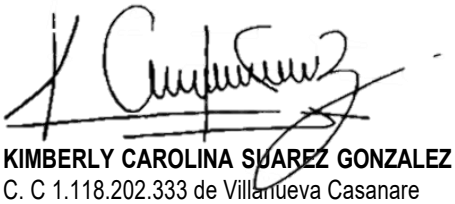
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de que surjan eventuales conflictos entre las partes referentes a diferencias o discrepancias generadas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, modificación, o terminación del presente Acuerdo, las partes buscarán solucionarlo en forma directa o, en su defecto, haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación, la mediación, arreglo directo o demás previstos en la ley, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir del surgimiento del conflicto. En caso de no darse fórmula de arreglo, para todos los efectos se entenderá que el Acuerdo se da

por terminado de común acuerdo y se suscribirá un Acta de terminación. Si ello no fuere posible llegar a un acuerdo en un término de quince (15) días calendario, podrán acudir a la respectiva autoridad judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN. Cuando este Acuerdo se suscriba en el marco de un contrato o relación específica, el supervisor o responsable designado en dicho instrumento será el encargado de validar el cumplimiento de este documento. Además podrá formular las observaciones y recomendaciones que considere necesarias para el adecuado manejo de la Información Confidencial. En caso que se requiera se podrá auditar o validar las actividades que se estén ejecutando por parte de la PARTE RECEPTORA con respecto a los controles de seguridad implementados para la protección de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y ACEPTACIÓN. El presente Acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. Las partes manifiestan que han leído íntegramente el contenido del mismo, lo entienden y aceptan en todas sus partes.

Para constancia, se firma en Yopal el día 06 de julio de 2026.



KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
C. C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare
3212252929
karolinnasuarez@hotmail.com
Yopal Casanare

CERTIFICADO DEL CONTRATISTA

Yo, Kimberly Carolina Suárez González, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.202.333 de Villanueva, Casanare, certifico que conozco y he sido informada sobre el Lineamiento para Solicitud de Acceso de Personal, así como los requisitos documentales que deben ser gestionados y validados con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

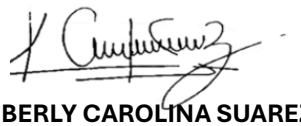
Igualmente, conozco que para la solicitud de ingreso de personal para lo cual se requiere los siguientes documentos:

1. **Plan Anual de Capacitación de SST, con sus respectivos soportes.**
2. **Conductor:**
 - Cédula de ciudadanía.
 - Licencia de conducción vigente.
 - Certificado del curso de manejo defensivo vigente.
3. **Vehículo:**
 - Consulta o certificado RUNT vigente.

No obstante, para el presente contrato estos requisitos relacionados con vehículo, conductor, RUNT y curso de manejo defensivo se consideran No Aplica (N/A), debido a que, por la naturaleza de las actividades contratadas, no fue necesario el ingreso de vehículos a las instalaciones ni la ejecución de actividades que requirieran conducción de vehículos.

De igual manera, manifiesto que tengo conocimiento de dichos lineamientos y requisitos, así como de su aplicación cuando las condiciones contractuales o las actividades a desarrollar así lo requieran.

En constancia se firma los 30 días del mes de julio del 2026.



KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
C. C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare
3212252929
karolinnasuarez@hotmail.com
Yopal Casanare

CERTIFICADO DEL CONTRATISTA

Yo, Kimberly Carolina Suárez González, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.202.333 de Villanueva, Casanare, certifico que conozco y he sido informada sobre el Lineamiento para Solicitud de Acceso de Personal, así como los requisitos documentales que deben ser gestionados y validados con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

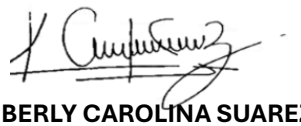
Igualmente, conozco que para la solicitud de ingreso de personal para lo cual se requiere los siguientes documentos:

1. **Plan Anual de Capacitación de SST, con sus respectivos soportes.**
2. **Conductor:**
 - Cédula de ciudadanía.
 - Licencia de conducción vigente.
 - Certificado del curso de manejo defensivo vigente.
3. **Vehículo:**
 - Consulta o certificado RUNT vigente.

No obstante, para el presente contrato estos requisitos relacionados con vehículo, conductor, RUNT y curso de manejo defensivo se consideran No Aplica (N/A), debido a que, por la naturaleza de las actividades contratadas, no fue necesario el ingreso de vehículos a las instalaciones ni la ejecución de actividades que requirieran conducción de vehículos.

De igual manera, manifiesto que tengo conocimiento de dichos lineamientos y requisitos, así como de su aplicación cuando las condiciones contractuales o las actividades a desarrollar así lo requieran.

En constancia se firma los 30 días del mes de julio del 2026.



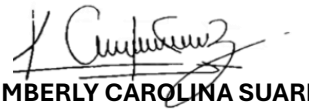
KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
C. C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare
3212252929
karolinnasuarez@hotmail.com
Yopal Casanare

CERTIFICADO DEL CONTRATISTA

Yo, Kimberly Carolina Suárez González, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.202.333 de Villanueva, Casanare, en calidad de contratista, certifico que durante la ejecución del presente contrato no recibí, administré, almacené, procesé ni tuve bajo mi custodia información sensible, confidencial o reservada del SENA, ni tampoco activos tecnológicos, equipos, dispositivos de almacenamiento, licencias de software, credenciales de acceso u otros bienes institucionales que requirieran devolución, entrega o destrucción segura al momento de la terminación contractual.

Así mismo, manifiesto que las actividades desarrolladas en el marco del contrato no implicaron la asignación o tenencia de activos institucionales ni el manejo de información cuya naturaleza exigiera procedimientos especiales de devolución, transferencia o disposición final. Por lo anterior, certifico que a la fecha de finalización del contrato no tengo información, documentos, archivos físicos o digitales, equipos, herramientas o cualquier otro activo propiedad del SENA pendiente de devolución.

La presente certificación se expide para los fines que se estimen pertinentes.



KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
C. C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare
3212252929
karolinnasuarez@hotmail.com
Yopal Casanare

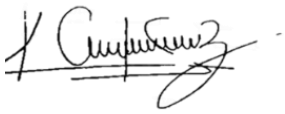
CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Yo, Kimberly Carolina Suárez González, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.202.333 expedida en Villanueva, Casanare, en calidad de contratista del Contrato No. CO1.PCCNTR.9499614, certifico que durante la ejecución del mencionado contrato no me fueron entregados elementos de acceso, credenciales, dispositivos, equipos, herramientas tecnológicas ni documentación técnica en calidad de préstamo, cuya devolución o restitución a la supervisión contractual fuera requerida al momento de la finalización de las actividades contratadas.

En consecuencia, declaro que no existen elementos, bienes o accesos pendientes de entrega relacionados con la ejecución del referido contrato.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes.

En constancia se firma los 30 días del mes de julio del 2026.



KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
C. C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare
3212252929
karolinnasuarez@hotmail.com
Yopal Casanare

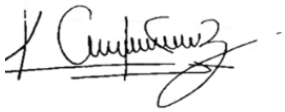
CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Yo, Kimberly Carolina Suárez González, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.202.333 expedida en Villanueva, Casanare, en calidad de contratista del Contrato No. CO1.PCCNTR.9499614, certifico que durante la ejecución del mencionado contrato no se requirió el tratamiento de datos personales de trabajadores, funcionarios o personal vinculado al SENA por parte de la suscrita contratista, dentro de procesos administrativos que implicaran la recolección, administración, uso, circulación o entrega de autorizaciones para el tratamiento de datos personales ante la entidad.

En consecuencia, declaro que las actividades desarrolladas en el marco del contrato no involucraron la gestión de autorizaciones de tratamiento de datos personales ni el manejo de bases de datos de carácter personal que demandaran dicho procedimiento.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes.

En constancia se firma los 30 días del mes de julio del 2026.



KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
C. C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare
3212252929
karolinnasuarez@hotmail.com
Yopal Casanare

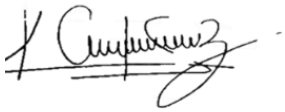
CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Yo, Kimberly Carolina Suárez González, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.202.333 expedida en Villanueva, Casanare, en calidad de contratista del Contrato No. CO1.PCCNTR.9499614, certifico que durante la ejecución del mencionado contrato no se presentaron incidentes, vulnerabilidades, brechas ni debilidades de seguridad de la información atribuibles a las actividades desarrolladas por la suscrita, que comprometieran o pudieran poner en riesgo la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información, los sistemas de información, los activos o la infraestructura tecnológicos del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Igualmente, manifiesto que las actividades contractuales fueron ejecutadas conforme a las directrices y lineamientos establecidos por la Entidad, sin generar afectaciones o riesgos conocidos para la seguridad de la información institucional.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes.

En constancia se firma los 30 días del mes de julio del 2026.



KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
C. C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare
3212252929
karolinnasuarez@hotmail.com
Yopal Casanare

	Versión: 02
	Código: GRF-F-087

Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación de notas de entrada de almacén para pago de contratos u ordenes de compra

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	22/07/2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR. 9499614	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	8/05/2026
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CASANARE Centro Agroindustrial Y Fortalecimiento Empresarial De Casanare	**POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-085-951910
CONTRATISTA	KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ	**NIT o CÉDULA**	
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS SEGÚN PROYECTO PA_TECNOACADEMIA_2025_307_37 PARA LA TECNOACADEMIA ITINERANTE PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	ELC-20	**FECHA DE LA FACTURA**	14/07/2026
ORDENADOR DEL GASTO	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	**CARGO**	Directora Regional

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	CASANARE Centro Agroindustrial Y Fortalecimiento Empresarial De Casanare	36-02-00-085-951910	204	Nota de entrada bienes en administración	14970	16/07/2026	$ 22.857.142,85
OBSERVACIONES:						**SUBTOTAL**	**$ 22.857.142,85**
						IVA	**$ 4.342.857,15**
						TOTAL	**27.200.000,00**

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	**LEVIS CERPA RUIZ**	**CARGO**	**COORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL**
No. CÉDULA	80.060.834		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	lcerpa@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.